

**MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN****SESIÓN ORDINARIA 053-2025****ACTA N° 053**

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día dieciocho de marzo del dos mil veinticinco, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos. -----

MIEMBROS PRESENTES: Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena Rodríguez, Vice Presidente Municipal, Runny Monge Zúñiga, María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Anais Barrantes Mora, Carlos Zúñiga Montero. **Regidores Propietarios.**-----

Weslyn Dahianna Mena Ríos, María Alejandra Arias Calvo, Henry Alberto Mora Espinoza, Álvaro Navarro Navarro, Carlos Andrés Mora Navarro, José Francisco Calderón Fernández, Nora Alvarado Roquett, **Regidores Suplentes.**-----

Grethel Campos Jiménez, Matilde Vargas Morales, José Antonio Quesada Rangel, Ronny Cruz Hidalgo, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Carlos Antonio Murillo Murillo, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Luis Fernando Rojas Mena, Ivannia Navarro Elizondo, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.**-----

Erick Gerardo Arce Acuña, María de los Ángeles Rodríguez Segura, Yesenia Umaña Piedra (propietario), Zobeida Fernández Mora, Roxinia Pérez Rojas, Rosa Emileth Delgado Naranjo, Gerardo Solís Castro, **Síndicos Suplentes.**-----

Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i., Pablo Elizondo Valverde, Yoselyn Espinoza Acuña, Técnicos municipales, Henry Víquez Fernández, Asesor Legal. -----

MIEMBROS AUSENTES:

Luz María Godínez Méndez, Andrés Vega Solís, Regidores Suplentes, Marvin Corrales Mora, Sindico Propietario, Karolin Pérez Ugalde, Rita Valverde Martínez,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Betsy Dayana Elizondo Castillo, Rosibel Cordero Valverde, Pablo Céspedes Jiménez,
Síndicos suplentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum
- II. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- IV. Juramentación de Juntas Administrativas Cementerio Aguas Buenas de Pl.
- V. Juramentación del señor Ronald Scherloski, representante de la Fundación EARTHSTRONG.
- VI. Aprobación de Acta Ordinaria 052-2025
- VII. Correspondencia
- VIII. Informe de la Alcaldía Municipal
- IX. Asuntos de la Presidencia:
 - a) Dictámenes
 - b) Mociones
- X. Cierre de la Sesión

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.
Se cuenta con 9 regidores presentes.

ARTÍCULO II.

Nombramiento Junta de Educación y Administrativa.
1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela Pueblo Nuevo de Rivas, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Beatriz Cordero Solís	1-1206-0109

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela el Cedral de Cajón, Pérez Zeledón.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

1	Nombre	Cédula
2	Lilliana Angulo Vega	1-1269-0627
3	Ivania Segura Mora	1-1133-0067
4	Meliza Mora Mora	1-1055-0178
5	Lilliam María Angulo Vega	1-1663-0792
	Jessica Magaly Quirós Calderón	1-1565-0239

6 3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de
7 San Rafael de Platanares, Pérez Zeledón. -----

8	Nombre	Cédula
9	Marianela Rojas Santos	6-0392-0631

10 4. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Barrio
11 Sinai, Pérez Zeledón. -----

12	Nombre	Cédula
13	Pamela María Gamboa Concepción	1-1499-0245
14	Carlos Navarro Vargas	1-0725-0402

15 5. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de
16 San Pedro, Pérez Zeledón. -----

17	Nombre	Cédula
18	Gladys Calderón Hidalgo	1-1190-0304

19 6. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela el
20 Águila de Pejibaye. -----

21	Nombre	Cédula
22	Noilyn Barrantes Campos	1-1268-0090
23	Ovidio Chavarría Cubero	6-0115-0453
24	Marlon Segura Garro	1-1350-0183
25	Marjorie De Los Ángeles Aguilar Robles	1-1469-0141
26	María de los Ángeles Díaz Jiménez	1558298163834

27 ARTICULO III

28
29 Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas. -----

30 a) Junta de Educación Escuela Pueblo Nuevo de Rivas, Pérez Zeledón. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

1	Nombre	Cédula
2	Beatriz Cordero Solís	1-1206-0109

3 b) Junta de Educación Escuela el Cedral de Cajón, Pérez Zeledón.-----

4	Nombre	Cédula
5	Lilliana Angulo Vega	1-1269-0627
6	Ivania Segura Mora	1-1133-0067
7	Meliza Mora Mora	1-1055-0178
8	Lilliam María Angulo Vega	1-1663-0792
	Jessica Magaly Quirós Calderón	1-1565-0239

9 c) Junta Educación Escuela de San Rafael de Platanares, Pérez Zeledón. -----

10	Nombre	Cédula
11	Marianela Rojas Santos	6-0392-0631

12 d) Junta Educación Escuela Barrio Sinai, Pérez Zeledón. -----

13	Nombre	Cédula
14	Pamela María Gamboa Concepción	1-1499-0245
15	Carlos Navarro Vargas	1-0725-0402

16 e) Junta Educación Escuela de San Pedro, Pérez Zeledón.-----

17	Nombre	Cédula
18	Gladys Calderón Hidalgo	1-1190-0304

19 f) Junta Educación Escuela el Águila de Pejibaye.-----

20	Nombre	Cédula
21	Noilyn Barrantes Campos	1-1268-0090
22	Ovidio Chavarria Cubero	6-0115-0453
23	Marlon Segura Garro	1-1350-0183
24	Marjorie De Los Angeles Aguilar Robles	1-1469-0141
	María de los Angeles Díaz Jiménez	1558298163834

25 g) Junta Educación Escuela San Francisco de Cajón, Pérez Zeledón.

26	Nombre	Cédula
27	Carolina Alfaro Mora	1-1291-0363

28 **ARTICULO IV.**

29 **Juramentación de Juntas Administrativas de Cementerios.-----**

30 a) Junta Administradora del Cementerio Comunal de Aguas Buenas de Platanares.-



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 5 de 96

PUESTO	Nombre	Cédula
PRESIDENTE	CARLOS UREÑA FALLAS	1-0856-0559
SECRETARIA	KATTIA DAMARIS CORDERO FALLAS	1-1017-0932
TESORERO	JOSE UMAÑA QUIROZ	1-0937-0880
VACAL 1	ERICKA DE LOS ANGELES BADILLA NAVARRO	1-1819-0882
VOCAL 2	JORGE LUIS CAMACHO MORA	1-0529-0544
FISCAL	ADOLFO VARGAS VARGAS	1-0832-0959

ARTICULO V.

Juramentación del señor Ronald Scherloski, representante de la Fundación EARTHSTROG.

ARTICULO IV.

Aprobación de las Actas Ordinarias.

Acta Ordinaria 052-2025.

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 052-2025, errores de forma; no de fondo.

Le doy la palabra al señor regidor Wilberth Urefia Bonilla.

Bueno, voy a referirme nada más a la página treinta y cinco del acta, el acta de hoy se recibió a las dos y veintisiete de la tarde, a ver, a partir del renglón número siete de esa acta, hago una intervención respecto a una moción que presenté y la verdad es que no, sé cómo llamarlo, yo los invito, compañeros, ver la página treinta y cinco del acta y que corroboren lo que dice el audio del video de la transmisión del minuto de la hora cincuenta y tres a la hora cincuenta y cuatro con diecisiete segundos, bueno, primero en el renglón doce, dice Emmanuel fue el director de la fundación, cuando corresponde, dice director de la Junta Vial, y dice fundación, ósea, absolutamente nada que ver, después sigo leyendo y dice, o del proceso de la 8114, pero la palabra la no está ahí, en el renglón trece, dice la palabra, pero, que no existe en el audio, en el renglón catorce, dice la administración, es, esa es, no existe en aquí en la en el acta, después en el

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 053-2025**

18 de marzo del 2025

Página 6 de 96

1 renglón diecinueve está la palabra la, y es a mayor cantidad, y no es la, después
2 en el renglón veintiuno, perdón, en el renglón veinte al final, dice en, pero lo
3 correcto es entonces con la maquinaria que ha habido en los últimos años, ahí
4 hay una serie de palabras que no están en el audio después en el renglón
5 veintidós dice ha ejecutado y con la posibilidad, ese y con no está en el acta
6 tampoco, pero bueno, lo más preocupante o para resaltar es a partir del renglón
7 número veinticuatro, porque dice así podemos valorar la posibilidad de devolver
8 a la fundación esa maquinaria que ya está en desecho en cuanto al tema del
9 crédito el saldo del crédito va a ser de la fundación y nosotros queremos que la
10 maquinaria sea en desecho y que se pueda comprar una nueva maquinaria pero
11 yo quiero saber que se ha hecho para que se pueda comprar una nueva
12 maquinaria, ahora bien que es lo que dice el audio podemos valorar la posibilidad
13 de volver a negociar con el IFAM, a volver a retomar en alguna medida ese crédito
14 y hacer una compra importante de maquinaria pero para eso necesitamos saber
15 que se ha hecho en los últimos años con esa maquinaria que se ha comprado,
16 creo que esa es la explicación lógica o sea, esos últimos renglones yo no sé
17 realmente o sea, me preocupa realmente y a veces dicen que es que yo soy muy
18 necio y lo demás pero o sea, yo reviso mis intervenciones por lo menos a veces
19 reviso algunas otras y hay errores pero ningún compañero la revisa y ahí se
20 quedarán pero por lo menos la parte que yo expongo aquí la reviso con
21 detenimiento y me encuentro por lo menos en esa página una serie de errores
22 que no es uno, o sea, son renglones de errores, entonces por favor proceder a
23 revisar el audio y hacer todas las correcciones que corresponden muchas
24 gracias.-----

25

26 La presidenta municipal indica que, bueno, yo sí hice una serie de observaciones al acta
27 de forma, ya se las pasé a la secretaria desde la tarde, habían algunas palabras como
28 que decía agenda y la palabra era adenda en otra decía, bueno faltaba la palabra
29 demanial, esas observaciones yo se las pasé directamente a ella para que hiciera la
30 corrección de la forma del acta no encontré ningún error ningún error sustancial ningún



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 7 de 96

1 acuerdo que estuviera mal, ninguna votación que estuviera mal, por lo que por dicha el
2 fondo del acta está bien quienes votaron en contra, quienes votaron a favor los acuerdos
3 que se tomaron porque eso es fundamental, del acta claro que las intervenciones de
4 cada regidor si se consignan, que no es obligación pero si se consignan, pues que se
5 consignent de forma correcta.-----

6
7 Le doy la palabra al señor Edgar Mena Rodríguez. -----

8 Solamente algunos errorcitos es importante corregirlos en la página seis, línea
9 dieciocho habla de la región séptima, bronca, Brunca es lo correcto en la página
10 trece las líneas cinco y diez creo que la palabra Movalet debe ser MOPVALHE es
11 de la empresa para que se corrija la palabra correcta, Movalet MOPVALHE y en
12 la página trece, renglón veinte se habla de allá del río Guao o el valle Guao pero
13 realmente es Guabo es una cuestión y en la página trece, línea veinticuatro está
14 invertida las letras M O P T es lo correcto, muchas gracias.-----

15
16 **Acuerdo 02:** De forma posterior, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves,
17 somete a votación de los señores concejales el contenido del acta con sus correcciones
18 de la sesión ordinaria 052-2025, la cual se aprueba con cinco votos, se consigna el voto
19 negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias
20 Retana, María Josefa Fallas Ureña. -----

21
22 **ARTICULO VII.**

23 **CORRESPONDENCIA.**-----

24 1. OFI-0075-25-PTE suscrito por Planificación Territorial, asunto, solicitud de
25 modificación del acuerdo TRA-005-25-SCM. Se traslada a la Comisión de Obras.-----

26
27 2. OFI-0076-25-PTE suscrito por Planificación Territorial, asunto, solicitud de
28 modificación del acuerdo TRA-0324-24-SCM. Se traslada a la Comisión de Obras.-----

29
30 3. OFI-0077-25-PTE suscrito por Planificación Territorial, asunto, solicitud de

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 053-2025**

18 de marzo del 2025

Página 8 de 96

- 1 modificación del acuerdo TRA-0339-24-SCM. De conocimiento.-----
- 2
- 3 4. Nota suscrita por el ICODER, asunto, tercera Adenda al convenio 388-11-2021, entre
- 4 el ICODER y la Municipalidad de Pérez Zeledón, modificación a fechas de conclusión y
- 5 obras y liquidación. De conocimiento.-----
- 6
- 7 5. OFI-0478-25-DAM, suscrito por Alcaldía Municipal, asunto traslado de documento
- 8 OFI-024-25-PPL, sobre ruta propuesta para actualización del Plan Cantonal De
- 9 Desarrollo Humano Local (PCDHL) 2026-2036. Se traslada a la Comisión de Gobierno
- 10 y Administración.-----
- 11
- 12 6. Nota suscrita por persona anónima, asunto, denuncia al funcionario municipal
- 13 Alexander Varela Fernández, vecino de la comunidad de Mollejones de Platanares,
- 14 quien ha realizado construcciones aparentemente sin los permisos requeridos. Se
- 15 traslada a la Administración para solicitar informe y dar respuesta.-----
- 16
- 17 7. OFI-0474-25-DAM, suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, respuesta a documento
- 18 TRA -0405-24-SCM, referente a trasmitirse en vivo las sesiones de los Concejos de
- 19 Distrito del cantón de Pérez Zeledón. Se traslada a la Comisión de Gobierno y
- 20 Administración.-----
- 21
- 22 8. Nota suscrita por Cristian Rodríguez, asunto ofrecimiento del método cuantitativo
- 23 financiero colectivo: CAÑASGUAN-CRJ. (Mediante una sola capacitación de aplicación
- 24 manual del método) para que sea de conocimiento ante este Concejo y los Concejos de
- 25 Distrito. De conocimiento.-----
- 26
- 27 9. Nota suscrita por José Luis Orozco Pérez, asunto, solicita información con relación a
- 28 la solicitud de nombrar la carretera ruta 2 en el tramo entre la estrella del Guarco de
- 29 Cartago y la entrada de Boruca de Buenos Aires con el nombre de Pedro Calderón
- 30 Urefia. Se traslada a la Administración para solicitar informe y dar respuesta. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 9 de 96

- 1 10. Nota suscrita por MSc. María Teresa Cubero Madriz y MSc. Miguel Calderón
2 Quesada coordinador del Observatorio Regional Brunca UNA. Asunto, solicitan la
3 generación de un informe para la elaboración de un proyecto de investigación: Análisis
4 de las necesidades de carreras STEM en la región Brunca. Se traslada a la
5 Administración para solicitar informe y dar respuesta.-----
6
7 11. OFI-042-25-SCC, suscrito por Juan Pablo Camacho Navarro, asunto, respuesta al
8 documento TRA-021-25-SCM, asunto, respuesta a las solicitudes planteadas por el
9 señor Marco Ney Retana Solís, en cuanto al tema del Festival de los Papalotes. Se
10 traslada al solicitante.-----
11
12 12. Documento MICITT-DVT-OF-097-2025, suscrito por Huber Vargas Picado,
13 Viceministro de Telecomunicaciones, asunto, seguimiento a audiencia brindada al
14 Viceministro de Telecomunicaciones, cumplimiento de ley número 10216, y solicita de la
15 manera más respetuosa indiquen sobre el avance del proceso interno de la adopción del
16 decreto Ejecutivo en mención. Comisión de Asuntos jurídicos y se dará respuesta.-----
17
18 13. Documento SETENA-SG-0265-2025, asunto, solicitud de atención al remanente de
19 subsanaciones para los estudios técnicos del expediente: EAE-0002-2023. Se traslada
20 a la Administración para solicitar informe y dar respuesta.-----
21
22 14. Resolución N° 2025001861, Exp: 24-004011-1027-CA-6 Tribunal Contencioso
23 Administrativo y Civil de Hacienda, actora: María Ángela Arias Zúñiga demandado:
24 Concejo Municipal de Pérez Zeledón. Por tanto: Se declara desistida la apelación de la
25 parte recurrente. De conocimiento.-----
26
27 15. Expediente 24-004003-1027-CA, Tribunal Contencioso Administrativo, actor: Heisel
28 Rebeca Segura Sibaja demandado: Concejo Municipal de Pérez Zeledón. Por tanto: Se
29 declara desistida la apelación de la parte recurrente. De conocimiento-----
30 -----

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 053-2025**

18 de marzo del 2025

Página 10 de 96

- 1 16. Expediente 25-000947-1027-CA, Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
2 Hacienda, Actor: Emmanuel Ceciliano Alfaro, Demandado: Municipalidad de Pérez
3 Zeledón. Conoce este Tribunal como contralor no jerárquico de legalidad, del Veto inter-
4 puesto por el señor EMMANUEL CECILIANO ALFARO en su condición de Alcalde de la
5 Municipal del Cantón de Pérez Zeledón, en contra del Acuerdo del Concejo Municipal N°
6 12 de la Sesión Ordinaria 044- 2025 del 14 de enero de 2025. POR TANTO Por las
7 consideraciones de hecho y derecho referidas, se rechaza el veto interpuesto. Es todo.
8 De conocimiento.-----
9
- 10 17. Nota suscrita por Josué Ceciliano Rivera Ingeniero, asunto, como representante de
11 un sector muy importante del cantón de Pérez Zeledón, manifiesto que rechazamos
12 categóricamente cualquier aprobación de la Política de Cambio Climático del cantón de
13 Pérez Zeledón en el Concejo Municipal, ya que ha sido elaborada sin una consulta real
14 y efectiva con las comunidades directamente involucradas. Se dará respuesta.-----
15
- 16 18. OFI-0563-25-DAM, suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado a documento
17 número OFI-0026-25-SPM, suscrito por el señor Rafael Navarro Mora, Coordinador de
18 Proveeduría, en donde se hace referencia al informe de compras correspondiente al mes
19 de febrero del 2025. Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
20
- 21 19. OFI-067-25-AIM, suscrito por Auditoría Interna Municipal, asunto, sobre trámite
22 planteado mediante documentos TRA-0570-24-SCM y TRA-057-25-SCM, se planteó la
23 solicitud de autorización para incluir información de fecha anterior a la fecha de
24 autorización del tomo número 01 del Libro de Actas de la Comisión Especial de Plan
25 Regular de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Se traslada a Comisión Especial de Plan
26 Regulador.-----
27
- 28 20. OFI-0566-25-DAM, suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de documento
29 número OFI-026-25-ATM, suscrito por la señora Marilyn Morales Cervantes,
30 Coordinadora de Tesorería Municipal, en donde se hace referencia al informe de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 11 de 96

- 1 compras correspondiente por medio del Fondo de Caja Chica al mes de febrero. Se
2 traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
3
- 4 21. Oficio DFOE-SEM-0501, Oficio 03612, suscrito por Lic. Carlos Morales Castro
5 Gerente de Área, Contraloría General de la República, asunto, Atención a la solicitud de
6 prórroga para el cumplimiento de la disposición 4.18 del informe N.º DFOE-SOS-IAD-
7 00013-2024. Se traslada a la Administración y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
8
- 9 22. Con instrucciones de la Dirección del Sistema de Emergencias 9-1-1, se remite el
10 oficio CI-911-DI-OF-2025-0480 Remisión de criterio de la Procuraduría General de la
11 República sobre líneas de emergencia independientes para su atención. De
12 conocimiento.-----
13
- 14 23. Nota suscrita por Camilo Flores Pacheco en calidad de Fiscal Auxiliar de la Fiscalía
15 de Protección de Osa. Asunto, expediente 24-000918-0219-PE Permisos municipales,
16 Solicita de sus buenos oficios a fin de remitir a este despacho copia certificada de
17 permisos de construcción. Se solicita información a la Administración y se dará
18 respuesta.-----
19
- 20 24. Nota suscrita por William Duarte Picado, asunto, solicitud de codificación de camino
21 nuevo. Se traslada a la Comisión de Obras.-----
22
- 23 25. Nota suscrita por Danilo Sánchez Vargas, asunto, desea donar un lote a la
24 Municipalidad de Pérez Zeledón para que sea parte del cementerio de la comunidad de
25 San Juan Bosco de Daniel Flores. Se traslada a la Comisión de Obras.-----
26
- 27 26. OFI-0579-25-DAM, suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, respuesta a solicitud de
28 información en atención a solicitud planteada en la sesión ordinaria 048-2025, sobre
29 mejoras en el camino de la comunidad de Cedral de Cajón. Remiten copia del
30 documento OFI-0219-25-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya,

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 053-2025**

18 de marzo del 2025

Página 12 de 96

1 Coordinador de Gestión Vial, quien brinda la información solicitada. Se traslada a los
2 solicitantes de la información.-----

3

4 27. MICITT-DM-OF-157-2025 se les invita a coordinar con sus funcionarios y
5 ciudadanos, habilitando espacios virtuales dentro de sus programas municipales, con el
6 fin de capacitar en el uso y los beneficios de contar con la firma digital certificada. De
7 conocimiento.-----

8

9 28. Nota suscrita por Hanna Villalobos, representante de Holos Diamante, asunto,
10 donación de bien inmueble SJ-225131-000 a la Municipalidad de Pérez Zeledón por
11 parte de Holos Diamante. Se traslada a la Comisión de Obras.-----

12

13 29. OFI-0212-25-SVA, suscrito por Cristina Castro Meneses, para la comisión de
14 asuntos jurídicos, asunto, traslado de los informes de avalúo por peritazgo especial de
15 las fincas folio real 552177-000, 616878-000 y 396716-000, propiedad de Elizabeth
16 Garro. Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

17

18 30. Nota suscrita por Jonathan Morales Araya coordinador de Gestiona Vial, asunto,
19 según lo solicitado adjunto presentación realizada respecto al estado actual de la
20 maquinaria del Proceso de Gestión Vial. De conocimiento.-----

21

22 31. OFI-0611-25-DAM, suscrito por Alcaldía Municipal para la Comisión de Hacienda y
23 Presupuesto, asunto, traslado de documento OFI-039-25-PHM, suscrito por la señora
24 Silvia Valverde Vega, Coordinadora a.i de Hacienda Municipal, quien remite el
25 presupuesto plurianual ajustado al Presupuesto Extraordinario N° 01-2025. Se traslada
26 a Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

27

28 32. OFI-023-25-CCM, suscrito por Andrea Herrera Chávez, Presidenta del Concejo
29 Municipal, asunto, Invitación a participar en capacitación sobre preservación de
30 documentos digitales. Con el fin de avanzar en el proceso de digitalización de las actas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 13 de 96

- 1 del Concejo Municipal se les invita a participar en capacitación sobre el tema de
2 preservación de documentos digitales que será impartido por la Profesora Raquel
3 Rebeca Umaña Alpizar de la Universidad de Costa Rica el día jueves 20 de marzo del
4 2025 a las 11 am vía Zoom. Se traslada a todos los invitados para su conocimiento.---
5
- 6 33. OFI-0700-25-DAM, suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, respuesta documento
7 OFI-027-25-SCM, nota presentada por el señor Wilfrido Acuña Valverde, sobre el estado
8 de los caminos municipales ubicado en la comunidad de la Piedra de Rivas, procede a
9 remitir el documento OFI-0338-25-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya,
10 Coordinador de Gestión Vial, quien brinda informe al respecto. La información se
11 trasladará al solicitante.-----
12
- 13 34. OFI-0688-25-DAM, suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, Traslado de Informe Final
14 2024. Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el
15 Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de
16 cada año la presentación pública a los vecinos de nuestro cantón se realizará el próximo
17 viernes 28 de marzo, en la hora y lugar que con anterioridad se estará informando. Se
18 traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.-----
19
- 20 35. OFI-0641-25-DAM, suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, respuesta a solicitud de
21 información. En atención a solicitud planteada en la sesión ordinaria 052-2025, sobre
22 informe del crédito con el IFAM. Procede a remitir copia del documento OFI-046-25-
23 PHM, suscrito por la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Hacienda Municipal,
24 quien brinda la información solicitada. Se traslada a la Comisión de Hacienda y
25 Presupuesto.-----
26
- 27 36. Nota CPJ-DE-OF-255-2025, suscrito por Natalia Camacho Monge Directora
28 Ejecutiva Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, asunto, con
29 objetivo de cumplir con el mandato de la Ley N° 8261 y sus reformas, brinda asesoría,
30 apoyo y acompañamiento al Comité de la Persona Joven de Pérez Zeledón en la

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 053-2025**

18 de marzo del 2025

Página 14 de 96

- 1 presentación del proyecto en el primer trimestre del año para que puedan acceder a los
2 recursos presupuestarios correspondiente al año 2025, a más tardar el 31 de marzo
3 2025 (plazo no prorrogable) Se traslada a Comité Cantonal de la Persona Joven.-----
4
- 5 37. OFI-0628-25-DAM, suscrito por Alcaldía Municipal, para la Comisión de Hacienda y
6 Presupuesto, asunto Traslado de modificación presupuestaria 03-2025. Se remite la
7 modificación presupuestaria número 03-2025, lo anterior a fin de que se analice y se
8 proceda a la aprobación de la misma. Se traslada a la Comisión de Hacienda y Pre-
9 supuesto.-----
10
- 11 38. OFI-0616-25-DAM, suscrito por Alcaldía Municipal, para la Comisión de Hacienda y
12 Presupuesto, asunto, traslado de Proyecto de Presupuesto Extraordinario # 1-2025. Se
13 traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
14
- 15 39. OFI-0611-25-DAM, suscrito por Alcaldía Municipal, para la Comisión de Hacienda y
16 Presupuesto, asunto, Traslado de documento OFI-039-25-PHM suscrito por la señora
17 Silvia Valverde Vega, Coordinadora a.i de Hacienda Municipal, quien remite el presu-
18 puesto plurianual ajustado al Presupuesto Extraordinario N° 01-2025. Se traslada a la
19 Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
20
- 21 40. OFI-0603-25-DAM, suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, traslado de Convenio
22 COV-012-2024-DAM. Denominado Convenio de uso en precario del lote municipal, el
23 cual se realiza entre la Asociación de Desarrollo integral de Santa Cecilia y la
24 Municipalidad de PZ. Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
25
- 26 41. Expediente 24-004001-1027-CA, Tribunal Contencioso Administrativo, actor David
27 Jesús Delgado Navarro Demandado Concejo Municipal de Pérez Zeledón visto que al
28 día de hoy la Municipalidad recurrida no ha cumplido con lo prevenido en la resolución
29 de las once horas catorce minutos del catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se le
30 previene al Concejo Municipal, remitir información solicitada. Ya se dio respuesta al
31 Tribunal Contencioso Administrativo.-----

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 053-2025**

18 de marzo del 2025

Página 15 de 96

- 1 42. Expediente 24-002957-1027-Ca Tribunal Contencioso Administrativo y Civil De
2 Hacienda, actor Jorge Antonio Delgado Navarro demandado Municipalidad de Pérez
3 Zeledón, por tanto: Se declara desistida la apelación de la parte recurrente. De
4 Conocimiento.-----
5
- 6 43. Expediente: 24-004014-1027-CA Tribunal contencioso administrativo y civil de
7 hacienda, actor Rolando Sibaja Corrales demandado Concejo Municipal de Pérez
8 Zeledón, por tanto, se declara desistida la apelación de la parte recurrente. De
9 conocimiento.-----
10
- 11 44. Expediente: 24-004009-1027-CA Tribunal contencioso administrativo y civil de
12 hacienda actor Leonel Concepción Calderón Amador, demandado Concejo Municipal de
13 Pérez Zeledón, se le previene al Gobierno Local de Pérez Zeledón remitir información
14 solicitada. Ya se dio respuesta al Tribunal Contencioso Administrativo.-----
15
- 16 45. OFI-0705-25-DAM, suscrito por la alcaldía municipal, por el cual se envía justificación
17 de ausencia a sesión del concejo municipal, correspondiente al día 18 de marzo de 2025,
18 esto debido que fue convocado a gira al proyecto Tierra Prometida a las 5: 00 pm. De
19 conocimiento.-----
20
- 21 La presidenta municipal, cede el espacio para quien desee dirigirse a la correspondencia.
22
- 23 El regidor Edgar Mena Rodríguez, solicita la correspondencia número 1, 2, 3, 4, 7, 18,
24 20, 24, 25, 31, 32, 38.-----
- 25 El regidor Wilberth Ureña Bonilla, solicita la correspondencia número 4, 5, 6, 21, 33, 34,
26 35, 40.-----
- 27 El regidor Marvin Arias Retana, solicita la correspondencia número 6, 19, 34.-----
- 28 El regidor Runny Monge, solicita la correspondencia número 26.-----
- 29 La regidora Anais Barrantes, solicita la correspondencia número 4, 5, 11, 15, 16, 31.-----
- 30 El regidor Carlos Zúfiga Montero, solicita la correspondencia número 4, 5, 6, 31.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 16 de 96

ARTICULO VII.

Informe de la alcaldía.-----
Según OFI-0705-25-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Justifica
ausencia a Sesión Ordinaria 053-2025, con fecha 18 de marzo 2025. -----

ARTICULO VII.

Asuntos de la presidencia.-----

a) DICTAMENES

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0611-25-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano
Alfaro, Alcalde Municipal, quien traslada el Presupuesto Plurianual versión ajustada al
presupuesto extraordinario N°1-2025, lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de
la Contraloría General de la República.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 03: Dar por conocido y aprobar el Presupuesto Plurianual 2025-2028 versión
ajustada al presupuesto extraordinario N°01-2025, lo anterior en cumplimiento a los
lineamientos de la Contraloría General de la República.-----

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	8,742.88	9,150.29	9,576.70	10,022.97
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,880.88	3,015.13	3,155.63	3,302.69



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 17 de 96

	1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2,059.00	2,154.95	2,255.37	2,360.47
1	1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
2	1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	110.00	115.13	120.49	126.11
	1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
	1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,242.55	3,393.65	3,551.80	3,717.31
3	1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	32.50	34.01	35.60	37.26
	1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REPAROS Y COMISOS	213.31	223.25	233.65	244.54
4	1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	170.00	177.92	186.21	194.89
	1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.40	0.42	0.44	0.46
5	1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	34.24	35.83	37.50	39.25
6	1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
7	1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
	2 INGRESOS DE CAPITAL	4,544.81	4,523.90	4,503.09	4,482.38
8	2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
	2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
9	2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
	2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
	2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
10	2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
11	2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
12	2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
	2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
13	2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4,544.81	4,523.90	4,503.09	4,482.38
14	2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
15	2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
	2.5.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
16	3 FINANCIAMIENTO	2,279.93	1,201.46	928.85	718.09
	3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	339.02	-	-	-
17	3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
	3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
18	3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
	3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
	3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
19	3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	386.82	-	-	-
20	3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,554.08	1,201.46	928.85	718.09
	3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
21	TOTAL DE INGRESOS	15,567.61	14,875.66	15,008.64	15,223.44
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES					
22	Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
	1 GASTO CORRIENTE	7,842.59	8,048.42	8,259.86	8,477.07
	1.1.1 REMUNERACIONES	4,229.66	4,356.55	4,487.25	4,621.86
23	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,567.45	2,625.48	2,684.81	2,745.49
	1.2.1 Intereses Internos	83.38	82.55	81.72	80.90
	1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
24	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	744.16	760.98	778.18	795.77
	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	217.93	222.86	227.90	233.05
25	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
	2 GASTO DE CAPITAL	6,341.32	5,619.05	5,480.18	5,414.34
26	2.1.1 Edificaciones	337.62	345.25	353.06	243.65
	2.1.2 Vías de comunicación	3,833.80	3,920.45	4,009.05	4,099.65
	2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
27	2.1.4 Instalaciones	40.50	41.41	42.35	43.31
	2.1.5 Otras obras	1,168.30	329.12	70.70	-
	2.2.1 Maquinaria y equipo	841.13	860.14	879.58	899.46
28	2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
	2.2.3 Edificios	-	-	-	-
	2.2.4 Intangibles	119.96	122.67	125.44	128.28
29	2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
	2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00
30	2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
	2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
	3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	1,150.66	1,208.19	1,268.60	1,332.03
	3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-
	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
	3.3.1 Amortización interna	1,150.66	1,208.19	1,268.60	1,332.03
	3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
	4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	233.05	-	-	-
	TOTAL	15,567.61	14,875.66	15,008.64	15,223.44



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jéarca conoció la información pluriannual	
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2022-2026
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	2022-2026
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información pluriannual	Plan de Desarrollo Municipal Eje 1: Gestión Ambiental y Manejo Sostenible de Recursos Productivos. / Eje 2: Gestión Económico Sostenible. / Eje 3: Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejora de la Calidad de Vida. / Eje 4: Gestión del Ordenamiento Territorial. / Eje 5: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas.
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos	
Analizar e 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos
El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados	Observaciones adicionales, en caso de ser necesario
1. Transferencias de capital del sector público: corresponden a los recursos de la ley #8114, cuyo ingreso para 2020 ascendió a \$3.985 millones, 2021 a \$3.171,4 millones, 2022 a \$3.502,7 millones, 2023 a \$3.942,3 millones y 2024 a \$3.922,2 millones lo que representa un crecimiento promedio de 11,39% lo que representa un monto total acumulado de \$208.5 millones.	Establecer una revisión periódica de las transferencias realizadas por el IFAM y el MCPT, de conformidad con los ingresos recibidos en las cuentas de la municipalidad, a fin de dar contenido a la ejecución de los proyectos financiados con estos recursos, así como, asignar las acciones que
2. Venta de bienes y servicios: considerando la metodología utilizada, se espera un crecimiento constante en la recaudación aproximada al 4,66% anual. Sin embargo, en los periodos 2020 a 2024 se obtiene un crecimiento promedio en estos ingresos de 11,39% lo que representa un monto total acumulado de \$208.5 millones.	En primera instancia, se proyecta realizar un análisis integral de los ingresos trimestrales para determinar la necesidad de reestimar ingresos, y si es necesario ajustarlos, elaborar un presupuesto extraordinario; así como generar prácticas financieras adicionales al presupuesto ordinario, a fin de asegurar
3. Ingreso sobre la propiedad: acorde a la metodología empleada se espera que estos ingresos para los próximos 4 periodos mantengan un crecimiento constante de 4,66% anual, en los periodos 2020 a 2024 alcanzaron un crecimiento promedio del 2,58% lo que representa un monto total acumulado de \$10.4 millones.	En cuanto a las acciones aplicables y posibles para atender los riesgos de este ingreso, es crucial adaptar estrategias a las características del lugar, tomando en cuenta más que todo el tipo de zona que prevalece en este cantón, pues en la mayoría de las zonas se encuentran actividades comerciales y de servicios.
4. Ingreso sobre bienes y servicios: acorde a la metodología empleada se espera que estos ingresos para los próximos 4 periodos mantengan un crecimiento constante de 4,66% anual; en los periodos 2020 a 2024 alcanzaron un crecimiento promedio del 10,46% lo que representa un monto total acumulado de \$10.4 millones.	Se proyecta realizar un análisis de los ingresos trimestrales para determinar la necesidad de reestimar ingresos, y si es necesario ajustarlos, elaborar un presupuesto extraordinario; así como, generar prácticas financieras adicionales al presupuesto ordinario, a fin de asegurar



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto		Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
3) REMUNERACIONES: Bajo el principio de equilibrio presupuestario el gasto total aumentaría en igual proporción al ingreso total, sin embargo, el tema de remuneraciones representa en promedio un 27.13% de los presupuestos 2020 a 2024, en donde del 100% de las remuneraciones el 33.5% corresponden al personal de la institución.	2) VIAS DE CAPITALIZACIÓN: Este concepto constituye el 60.4% de los gastos de capital, porcentaje que se debe considerar y atender de manera preferencial pues son esenciales en el desarrollo económico y la conectividad y la calidad de vida de los habitantes de la zona.	Para este caso, se ha considerado que el monto incluido en el proyecto del presupuesto ordinario 2025, contemple un 3% adicional, lo anterior ya que se ajusta a un incremento salarial basado en datos del 2024, sin embargo, cabe destacar que en los presupuestos anteriores existían bajas.	Se debe implementar una serie de medidas y estrategias para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos, evitar excesos y asegurar la sostenibilidad financiera, como por ejemplo una evaluación y análisis de puestos, para identificar posibles redundancias.	
4) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Este concepto constituye el 32.74% de los gastos corrientes, o sea \$2,567.4 millones, que están siendo destinados a las cuentas de servicios y materiales, entre ellos: la atención a los servicios públicos, los contratos de vigilancia para la administración del patrimonio de la Municipalidad, los servicios de mantenimiento, etc.	En esta cuenta se espera un crecimiento sostenido del 5% en la subcuenta de "amortizaciones internas", pues a medida que avanza el préstamo, los intereses disminuyen y las amortizaciones aumentan. No podemos evitar tomar en cuenta los supuestos fiscales como en el caso del	Este gasto contempla el 50.46% del total de gastos de capital, por un monto de \$3,833.8 millones, seguido del 22.06% del rubro de otras obras por el monto de \$1,168.3 millones, en donde se proyecta un incremento del 2.26% anual. El crecimiento de los gastos de capital se debe a los supuestos utilizados para la proyección 2025 de estos gastos, se considera un aumento aproximado de 10% por cada una de las partidas, analizando adicionalmente posibles aumentos en los servicios y materiales más importantes de la institución.	En primera instancia se debe considerar el riesgo de la distribución de recursos, pues con la creación de más cantones, los recursos no serán los mismos, no obstante, siempre se deberán atender otros factores que promoverán la sostenibilidad de la institución, como el riesgo de desastres.	
5) AMORTIZACIÓN INTERNA: Podemos resumir que, en este caso, la amortización interna también forma parte de los conceptos que conforman el 80% de los gastos del presupuesto ordinario 2025, significando prácticamente el 100% de la partida de transacciones financieras por un monto de \$1,505.6 millones. Lo que constituye			En este apartado, primero que nada, debemos realizar análisis periódicos de los riesgos financieros asociados a la amortización interna, considerando factores como cambios en las tasas de interés, fluctuaciones en los precios de los activos, entre otros.	
Gasto X				
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario	
N.A				
N.A				
N.A				
Análisis de resultados de financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")		Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superávit: se incluyen \$1,090 millones como resultado de la liquidación presupuestaria al 31/12/2024, lo cual representa un 12.4% del total del presupuesto. Considerando que el Presupuesto inicial 2025 corresponde a \$13,742 millones y que este Extraordinario #1 está conformado por \$1,825 millones, el cual se divide en \$136.5 millones		En estos supuestos normativos y reglados, debemos basarnos en la Ley #131 de Administración Financiera y Presupuestos Públicos que define las reglas para la gestión del superávit, debemos tener presente los lineamientos emanados del ente contralor, el Plan de	Se deben definir mecanismos para medir los resultados del uso del superávit en términos de beneficio para la población, en donde se le debe de dar importancia a la optimización de la ejecución presupuestaria básicamente en la programación de los gastos del superávit dentro del	
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit				
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit				



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 20 de 96

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

2

3 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
4 Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

5 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
6 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda
7 y Presupuesto, acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** --

8

9 2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE

10 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

11

DICTAMEN

12 Analizado el documento OFI-0616-25-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano
13 Alfaro, Alcalde Municipal, quien remite Presupuesto Extraordinario y Plan Operativo
14 Anual #01-2025, asimismo traslada el documento OFI-040-25-PHM, suscrito por la
15 señora Silvia Valverde Vega coordinadora a.i de Hacienda Municipal, quien traslada
16 certificación del bloque de legalidad del Presupuesto Extraordinario #01-2025.-----

17

Por tanto:

18 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

19 **Este Concejo Municipal acuerda:**

20 **Acuerdo 04:** Aprobar el dictamen de esta Comisión que contiene el Presupuesto
21 Extraordinario y Plan Operativo Anual #1-2025 por un monto total de ₡
22 1,825,112,439.73. (Mil ochocientos veinticinco millones ciento doce mil cuatrocientos
23 treinta y nueve colones con setenta y tres céntimos) y el bloque de legalidad del
24 Presupuesto Extraordinario #01-2025.-----

25

26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

27

28 La presidente municipal, cede el espacio al regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

29 Sí, gracias, señorita presidenta, antes de mencionar algunos puntos que están
30 incluidos en este presupuesto, creo que es importante que la población, los

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 053-2025**

18 de marzo del 2025

Página 21 de 96

1 municipes, y la gente conozca lo que se incluye en este presupuesto
2 extraordinario, por un monto de mil ochocientos veinticinco millones, quisiera dos
3 cositas, primero que nada, solicitar un receso de por lo menos unos diez minutos
4 para conversar nosotros sobre algunos temas que hablaba con el compañero
5 Carlos, y los otro que también hay un dictamen de una homologación, ese
6 dictamen debe aprobarse antes de la modificación presupuestaria, en comisión
7 lo hicieron al revés, no podemos aprobar la modificación donde está incluido lo
8 de la Junta Vial, y después aprobar la homologación, para que a la hora de verlo
9 ahora, aquí en el concejo, se haga la votación o el conocimiento en el orden que
10 debe ser correcto, entonces, solicito por lo menos un receso de unos diez
11 minutos.-----

12

13 La presidente municipal indica que, de acuerdo, vamos a proceder con la lectura de la
14 homologación primero y después de lo extraordinario y volvemos a las siete dando diez
15 minutos de receso. -----

16

17 Se retoma la sesión a las seis cincuenta y ocho. -----

18

19 Le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

20 A pesar de que estamos un poquito más apartados de los parlantes, seguimos
21 con el mismo problema del sonido, bueno, mencionaba hace un ratito esos
22 presupuestos extraordinarios fueron un monto de mil ochocientos veinticinco
23 millones y el presupuesto que había aprobado la Contraloría General de la
24 República para el periodo de dos mil veinticinco era de trece mil setecientos
25 cuarenta millones, por lo tanto, el presupuesto total de la municipalidad para el
26 año dos mil veinticinco, hasta el momento, es de quince mil quinientos sesenta y
27 siete millones de colones, es importante tener a mano ese dato y valorar cuántas
28 son las obras, las mejoras que producimos en este cantón, importante en este
29 presupuesto extraordinario que vienen algunas cosas importantes e interesantes
30 de resaltar, va a haber un cambio muy serio, en equipo de cómputo y sistema de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 22 de 96

1 información en la municipalidad por un monto cercano a doscientos millones de
2 colones que están incluidos ahí, hay equipos que ya tienen muchos años de
3 existencia y hay que comenzar a aprovechar ese presupuesto que se está dando
4 para esos fines, creo que el tema del sistema de información es muy relevante
5 desde el punto de vista de la seguridad jurídica que deben tener todos los
6 municipes que pagan sus impuestos, por otro lado, viene un monto de sesenta y
7 dos millones de colones, yo espero que después seamos fiscalizadores de esa
8 inversión que se van a hacer en este Complejo Cultural ¿Y por qué lo menciono?
9 Yo se lo dije un día de estos a don Emmanuel, a mí me molesta y nosotros no
10 queremos estar en contra de la administración, pero es que a veces se molesta
11 uno de verdad, cuando en el año 2010, el concejo municipal se trasladó a este
12 complejo y durante muchos años no se le ha hecho inversión de nada, muy pocas
13 inversiones, pero bueno, ahora vienen sesenta y dos millones de colones de los
14 cuales vamos a ser, como dije, ojalá que todos fiscalizadores de esas inversiones
15 y que mejoremos en temas de sonido y un montón de cosas más que se tienen
16 que dar acá, viene una partida también de casi doscientos cincuenta y cinco
17 millones de colones para la compra de vagonetas, a ver, nuestro grupo quiere
18 que la solución no sea paliativa, que no compremos tres, cuatro vagonetas y ojalá
19 que los señores síndicos nos entiendan con eso, queremos que haya una
20 inversión de mil quinientos millones de colones en maquinaria, mil quinientos
21 millones, no doscientos cincuenta y cinco millones, con tres o cuatro vagonetas.
22 ¿Por qué? Porque hay equipo que ya está en desecho y queremos que se compre
23 toda la maquinaria que es necesaria para atender de mejor manera, como debe
24 ser la problemática vial del cantón de Pérez Zeledón, también hay unas compras
25 de unos vehículos para el tema de desechos, que es muy importante, hay ya
26 algunos vehículos de esos que definitivamente ya no cumplen, bueno, ya
27 cumplieron su vida útil, y por último mencionar que vienen 32 millones de colones
28 para el Concejo Cantonal de la Persona Joven, del cual hemos estado hablando
29 mucho, y en jurídicos hay una situación que debe resolverse y que le vamos a
30 dar también seguimiento. Pero bueno, en fin, era eso, como aclarar lo que está



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 23 de 96

1 incluido en este presupuesto y que la administración entienda que no es que nos
2 queremos oponer a las cosas, sino que si queremos ser fiscalizadores de todos
3 los recursos que tienen esta municipalidad, que a pesar de que pareciera que son
4 muchísimos, son limitados y deben ser muy bien administrados y optimizados en
5 beneficios de todos, y no de algunos cercanos a la administración, como pasa
6 muchas veces.-----

7

8 Le doy la palabra al regidor Marvin Arias Retana.-----

9 Gracias, Presidenta, ahí tal vez para que de verdad tomemos en cuenta y
10 reforzando las palabras que decía don Wilberth en el tema que se está planteando
11 para la compra de esas dos vagonetas, nosotros sí creemos efectivamente que
12 se tiene que hacer más profundo en la propuesta y va de la mano con una
13 transformación de en realidad qué es el modelo que vamos a nosotros a utilizar
14 de aquí en adelante para la obra pública en cuanto a caminos, sabemos que el
15 tema de caminos es el talón de Aquiles, del desarrollo de este cantón, todos
16 queremos el mejoramiento de los caminos, todos queremos pavimento, decimos
17 y es imposible pavimentar los 2.500 kilómetros de caminos, pero eso quisiéramos,
18 pero vamos a ver, el otro día conversábamos con don Emmanuel y decía él, es
19 que nosotros podemos quedarnos trabajando en caminos con lastre y la obra en
20 asfaltos la damos contratada, ellos están en estos momentos, aparentemente la
21 administración, tratando de hacer números finos para ver qué nos sale más
22 cómodo, qué parte de las obras nos sale mejor que contratadas y qué parte
23 nosotros podemos hacer, eso va de la mano exactamente con esa propuesta, si
24 nos vamos a quedar nosotros solamente con los caminos en lastre, pues
25 necesitamos un equipo, cada niveladora necesita, no sé, cuatro o seis vagonetas,
26 aparentemente, y entonces ahora sí, con ese modelo ya bien afinado, ahora si,
27 avancemos, porque hay un tema muy importante, al paso que vamos nosotros en
28 la programación de camino normal, 500 o 600 kilómetros, qué hacemos al año,
29 difícilmente le vamos a llegar a todo el cantón, en el informe que dio el alcalde del
30 otro día, de la Junta Vial, decía que intervenimos 700 kilómetros por año, si uno



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 24 de 96

1 hace esa matemática de día a día, pues en tres años le damos vuelta a los 2.500
2 kilómetros y no es así, una cosa es presentar un informe y otra cosa es sentarse
3 uno y efectivamente decir cuál es el modelo de aquí en adelante que vamos a
4 utilizar para hacer el mantenimiento de caminos, de verdad, esta propuesta que
5 nosotros queremos hacer es en serio, queremos de verdad que se haga un
6 análisis profundo para ver exactamente cuál es el equipo que vamos a necesitar
7 y obviamente lo que decía Wilberth, seamos vigilantes, y aquí lo he dicho varias
8 veces, seamos vigilantes en el tema de la maquinaria, ojalá que cada vez que la
9 maquinaria municipal llega a cada comunidad, cada asociación o cada vecino,
10 pueda ir levantando una bitácora informal que sea en un libro de los incidentes, o
11 en un cuaderno, de los incidentes que suceden, para que nos demos cuenta
12 cuánto es el tiempo perdido que se hace en las intervenciones en las
13 comunidades, y eso solamente se logra si nosotros los comprometemos y
14 fiscalizamos esos trabajos en cada comunidad.-----

15

16 La presidente municipal, agradece e indica que, bueno, yo quiero hacer una aclaración
17 con este tema de la maquinaria, al Concejo Municipal se le hizo una exposición por parte
18 de la Administración del estado de la Maquinaria, cuánta maquinaria, vagonetas se
19 necesitaba, cuánta maquinaria y vagonetas se necesitaba para que hubiera, digamos,
20 cuadrillas completas trabajando en las comunidades, esto no nace de que a alguien se
21 le ocurrió, sino que fue una presentación, un análisis serio, también se habló del costo
22 de la maquinaria, este presupuesto que se está destinando ahorita en el Extraordinario
23 es un presupuesto extra que llegó, que el gobierno central le asignó a la municipalidad,
24 que no se pudo incluir en el presupuesto ordinario y por ende se mete en el Extraordinario
25 1, de casi 300 millones de colones, y se habló de que había necesidad de que para que
26 toda la maquinaria, las niveladoras, por ejemplo, dieran un buen rendimiento,
27 necesitaban tener cierta cantidad de vagonetas abasteciendo de lastre para que el
28 trabajo fuera continuo, apoyando, de hecho, el compañero Edgar Mena, había
29 presentado una moción para que se diera la compra de al menos estas dos vagonetas,
30 que fue rechazada, un poco criticada en su momento, pero que ahora ya teniendo claro



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 25 de 96

1 que por lo menos el tema de mantenimiento de caminos vecinales de lastre, la
2 municipalidad está usando su maquinaria, a diferencia del mantenimiento y de nuevas
3 obras en asfalto, bueno, la idea es esa, yo no sé si iremos a encontrar al Extraordinario
4 2 un poco más de presupuesto para comprar más vagonetas, ojalá que sí, que sea así,
5 o gestionar no me acuerdo cómo se llama, con el IFAM, verdad, un préstamo revolutivo,
6 ya terminamos de pagar el que estaba y se puede hacer otro para tener las cuadrillas
7 completas y poderle dar buen mantenimiento a las comunidades, tener cuatro equipos
8 distribuidos en los diferentes distritos para darle mejor mantenimiento a los caminos
9 vecinales, cuando usted hablaba de que supuestamente se atienden 700 kilómetros al
10 año y que si vemos los cuatro años se le daría mantenimiento a toda la red en lastre del
11 cantón, pues es muy sencilla la respuesta, es que hay caminos que se arreglan todos
12 los años y algunos nunca los vuelven a ver, por eso es que no se cubren todos los
13 caminos, pero bueno, aquí la idea es darle seguimiento a esos temas y están más
14 vigilantes, ustedes que están en la Junta Vial Cantonal tienen esa misión, de encontrar
15 esos caminos, esos espacios a los que se les ha dado la espalda por muchos años y
16 que tenemos que enviar la maquinaria, verdad, de la municipalidad que es para todos
17 los municipios del cantón.-----

18

19 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
20 Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

21 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
22 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda
23 y Presupuesto, acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** --

24

25 3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
26 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

27

DICTAMEN

28 Analizado el documento OFI-0616-25-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano
29 Alfaro, Alcalde Municipal, quien remite Presupuesto Extraordinario y Plan Operativo
30 Anual #1-2025, asimismo traslada el documento OFI-040-25-PHM, suscrito por la señora



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 26 de 96

1 Silvia Valverde Vega coordinadora a.i de Hacienda Municipal, quien traslada certificación
2 del bloque de legalidad del Presupuesto Extraordinario # 01-2025.-----

3 **Por tanto:**

4 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

5 **Este Concejo Municipal acuerda:**

6 **Acuerdo 05:** Aprobar de forma total y en todos sus extremos el Presupuesto
7 Extraordinario y Plan Operativo Anual #1-2025 por un monto total de ₡
8 1,825,112,439.73. (Mil ochocientos veinticinco millones ciento doce mil cuatrocientos
9 treinta y nueve colones con setenta y tres céntimos) y el bloque de legalidad del
10 Presupuesto Extraordinario #01-2025.-----

11
12
13 **MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**

14
15
16
17
18
19
20 **Presupuesto Extraordinario**

21 **#1-2025**

22
23
24
25
26
27
28 **San Isidro de El General, Pérez Zeledón**

29
30 **Marzo 2025**



1	<i>Municipalidad de Pérez Zeledón</i>	<i>Presupuesto Extraordinario #1-2025</i>
2		
3		
4	<u>TABLA DE CONTENIDOS</u>	
5		
6	<u>CONTENIDOS</u>	<u>PAGINA</u>
7		
8	INGRESOS	
9	Aumentar ingresos.....	1
10		
11	EGRESOS	
12		
13	<u>Aumentar egresos</u>	
14	Detalle general de gastos por partida.....	4
15	Detalle general por objeto del gasto.....	5
16	Detalle de egresos programa 1 Dirección y Administración General....	8
17	Detalle de egresos programa 2 Servicios Comunales.....	8
18	Detalle de egresos programa 3 Inversión.....	9
19	Detalle de egresos programa 4 Partidas Específicas.....	10
20	CUADROS Y ANEXOS	
21	Cuadro 1: Detalle de origen y aplicación de recursos	11
22	Cuadro 2: Detalle de origen y aplicación de recursos superávit	18
23	Anexo 1: Clasificación económica de ingresos.....	25
24	Anexo 2: Clasificación económica de egresos.....	26
25		
26	JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS.....	27
27		
28	JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS.....	29
29		
30	PLAN ANUAL OPERATIVO.....	41



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Municipalidad de Pérez Zeledón		Presupuesto Extraordinario #1-2025		
AUMENTAR INGRESOS				
CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	ASIGNACION		
		PARCIAL	TOTAL	%
1.0.0.0.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		75,624,926.47	4.14
1.3.0.0.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		72,000,000.00	3.94
1.3.1.0.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		72,000,000.00	3.94
1.3.1.2.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS		72,000,000.00	3.94
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES		67,000,000.00	3.67
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones		67,000,000.00	3.67
	1 Alquiler locales mercado	67,000,000.00		
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS		5,000,000.00	0.27
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios		5,000,000.00	0.27
	2 Venta publicidad para Festival Luces del Valle	5,000,000.00		
1.4.0.0.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3,624,926.47	0.20
1.4.1.0.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		3,624,926.47	0.20
1.4.1.2.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados		3,624,926.47	0.20
	02 Aporte Fondos Consejo Nacional de la Policía Pública de la Persona Joven	3,624,926.47		
2.0.0.0.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL		658,835,557.44	36.10
2.4.0.0.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		658,835,557.44	36.10
2.4.1.0.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		658,835,557.44	36.10
2.4.1.1.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central		658,835,557.44	36.10
	01 Recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria. ley 8114.	658,835,557.44		



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

1 *Municipalidad de Pérez Zeledón* *Presupuesto Extraordinario #1-2025*

2

3

AUMENTAR INGRESOS

4

CÓDIGO	CLASIFICACION DE INGRESOS	ASIGNACION		
		PARCIAL	TOTAL	%

5

6

3.0.0.0.00.00.0.0.000 **FINANCIAMIENTO** 1,090,651,945.82 59.76

7

3.3.0.0.00.00.0.0.000 **RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES** 1,090,651,945.82 59.76

8

9

3.3.1.0.00.00.0.0.000 **SUPERÁVIT LIBRE** 336,822,771.82 21.19

10

3.3.2.0.00.00.0.0.000 **SUPERÁVIT ESPECÍFICO** 703,829,184.00 38.56

11

1 Fondo de desarrollo municipal 5% del IBI Ley #7509 3,587.20

12

2 Junta administrativa del Registro Nacional 3% del IBI Ley #7509 y #7729 5,108,618.09

13

3 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del IBI Ley #7509 526.92

14

4 Juntas de educación centros educativos públicos 10% IBI Ley #7509 y #7729 25,543,090.46

15

5 Gobierno central O.N.T. 1º del IBI Ley #7729 2,554,309.05

16

6 Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles 76% Ley #7729 108,339,160.83

17

7 Fondo 3% superávit libre atención de emergencias Ley #3468-05 reforma Ley #9807-20 8,546,084.53

18

9 Cuenta cantonal de deportes artículo 170 C.M. 17,561,767.25

20

10 Consejo nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS) artículo 10 Ley #9303 2,599,756.00

21

11 Saldo de perdidas específicas Ley #7755-98 187,013.18

22

14 Fondo aseo de vías artículo 87 C.M. 27,501,126.60

23

15 Fondo recolección de basura artículo 87 C.M. 126,957,983.82

24

16 Fondo de depósito y tratamiento de desechos sólidos, artículo 87 C.M. 136,263,935.16

25

17 Fondo parques y obras de ornato artículo 87 C.M. 24,558,206.59

26

18 Fondo servicio de mercado 58,653,642.57

27

19 Fondo terminal de buses artículo 9 de la Ley #3503 15,050,232.22

28

20 Fondo parquímetros Ley #3580 13,949,140.44

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 30 de 96

1	Municipalidad de Pérez Zeledón	Presupuesto Extraordinario #1-2025
2		
3		
4	AUMENTAR INGRESOS	
5		
6		
7	21 Aporte CONAGEBIO 10% Ley #7788	16,991.20
8	22 Aporte fondo parques nacionales 70% Ley #7768	107,044.50
9	24 Fondo ley de simplificación y eficiencia tributarias #3114	3,247,446.87
10	25 Fondo consejo nacional de la política pública de la persona joven (CPJ) Ley #8261-2002	26,414,792.92
11	28 Red de cuido infantil (varia de servicios)	1,208,331.00
12		
13	32 Fondo 10% utilidad para el desarrollo servicio asao de vías artículo 87 C.M.	2,271,720.58
14	33 Fondo 10% utilidad para el desarrollo servicio recolección de basura artículo 87 C.M.	10,868,757.99
15	34 Fondo 10% utilidad para el desarrollo servicio parques y obras de ornato artículo 87 C.M.	4,435,499.69
16	35 Fondo 10% utilidad para el desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura artículo 87 C.M.	18,739,693.04
17	36 Fondo 10% utilidad para el desarrollo servicio terminal de buses artículo 87 C.M.	7,559,141.55
18	37 Fondo 10% utilidad para el desarrollo servicio mercado artículo 87 C.M.	4,665,816.85
19	40 Programas deportivos, 50% espectáculos públicos, Ley #7097-88	144.41
20	42 Recursos festival luces del valle	13,034,236.09
21	43 Préstamo BCR elaboración del plan regulador	11,593,000.00
22	44 Fondo 10% utilidad para el desarrollo servicio Cementerio	6,598,577.86
23	45 Fondo servicio Cementerio	27,772,808.53
24		
25		
26		
27		
28	TOTAL AUMENTAR INGRESOS	1,825,112,439.73 100.00
29		
30	TOTAL RECURSOS P.EXT. #1-2025	1,825,112,439.73



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario 01-2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE	TOTAL	%	PROGRAMA 1 Dirección y Administración General	PROGRAMA 2 Servicios Comunales	PROGRAMA 3 Inversiones	PROGRAMA 4 Partidas específicas
TOTAL POR PARTIDA	1.825.112.439.73	100.00%	250.088.934.67	819.904.282.47	1.044.265.247.95	189.891.00
		100%		28%	67%	0%
0 REMUNERACIONES	80.071.389.48	2.74%			80.071.389.48	
1 SERVICIOS	623.489.927.36	34.16%	11.600.000.00	343.137.681.99	268.432.245.36	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	145.323.771.77	7.96%		27.949.162.62	117.487.618.15	189.891.00
6 BIENES DURADEROS	859.281.468.48	52.34%	199.100.000.00	148.277.421.88	608.974.024.82	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.892.347.47	2.76%	60.892.347.47			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.687.20	0.00%	3.687.20			

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4
0	REMUNERACIONES	80.071.389.48	2.74%			80.071.389.48	
0.01	REMUNERACIONES EVENTUALES	37.554.455.46	2.97%			37.554.455.46	
0.01.01	Tiempo extraordinario	37.554.455.46	2.65%			37.554.455.46	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3.128.287.00	0.17%			3.128.287.00	
0.03.03	Dominación	3.128.287.00	0.17%			3.128.287.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.461.661.00	0.29%			2.461.661.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.473.768.00	0.19%			1.473.768.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro Popular y de Desempeño Comunal	187.779.00	0.01%			187.779.00	
0.06	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.727.064.00	0.31%			6.727.064.00	
0.06.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2.035.452.00	0.11%			2.035.452.00	
0.06.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.126.634.00	0.06%			1.126.634.00	
0.06.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	569.317.00	0.03%			569.317.00	
0.06.05	Contribución Patronal a fondos administrados por otras personas	2.001.651.00	0.11%			2.001.651.00	
1	SERVICIOS	623.489.927.36	34.16%	11.600.000.00	343.137.681.99	268.432.245.36	
1.01	ALQUILERES	97.001.122.64	0.31%			97.001.122.64	
1.01.02	Alquiler de inmuebles, equipo y mobiliario	97.001.122.64	0.31%			97.001.122.64	
1.03	SERVICIOS BÁSICOS	269.231.918.99	14.42%		269.231.918.99		
1.03.99	Otros servicios básicos	269.231.918.99	14.42%		269.231.918.99		
1.09	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.097.601.48	0.09%		1.097.601.48		
1.09.01	Información	772.808.53	0.04%		772.808.53		
1.09.02	Publicidad y propaganda	314.792.92	0.02%		314.792.92		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21.209.331.00	0.03%		21.209.331.00		
1.04.03	Servicios de impresión y reproducción	26.744.876.00	1.47%			26.744.876.00	
1.04.06	Servicios postales	24.665.816.85	1.35%		20.000.000.00	4.665.816.85	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.208.331.00	0.07%		1.208.331.00		
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	31.373.450.15	1.71%		31.373.450.15		
1.07.01	Actividades de capacitación	31.373.450.15	1.71%		31.373.450.15		
1.07.02	Actividades protocolarias y recepción	18.334.234.00	1.44%		26.334.234.00		



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Extraordinario #1-2025

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CODI CO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	151.920.574.79	8.37%	11.900.000.00	144.41	140.020.429.87	
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	140.020.429.87	7.67%			140.020.429.87	
1.08.04	Mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo de producción	3.200.000.00	0.18%	3.200.000.00			
1.08.03	Mantenimiento y reparaciones de equipo de cómputo y sistemas de información	8.700.000.00	0.48%	8.700.000.00			
1.08.99	Mantenimiento y reparaciones de otros equipos	144.41	0.00%		144.41		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	145.372.771.77	7.99%		27.649.162.62	117.467.618.15	186.991.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES	39.135.994.96	2.69%		6.949.162.62	30.990.978.34	186.854.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	30.900.000.52	1.64%		22.18	29.999.978.34	
2.01.04	Resinas, pinturas y diluyentes	8.135.994.44	0.45%		6.949.140.44	1.000.000.00	186.854.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.287.776.81	5.49%		13.800.000.00	86.487.639.81	137.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2.000.000.00	0.11%			2.000.000.00	
2.03.02	Materiales y productos cerámicos y maderos	79.765.797.00	4.37%			79.765.660.00	137.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	18.521.979.81	1.01%		13.800.000.00	4.721.979.81	
2.04	herramientas, repuestos y accesorios	150.000.00	0.09%		150.000.00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	150.000.00	0.01%		150.000.00		
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.750.000.00	0.37%		6.750.000.00		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.100.000.00	0.06%		1.100.000.00		
2.99.04	Tenidos y tocados	3.150.000.00	0.17%		3.150.000.00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2.500.000.00	0.14%		2.500.000.00		
5	BIENES DURADEROS	955.361.446.43	52.34%	109.100.000.00	140.277.421.86	696.974.024.62	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	418.643.163.87	22.94%	89.500.000.00	58.069.333.10	270.283.835.68	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	27.501.126.60	1.51%		27.501.126.60		
5.01.02	Equipo de transporte	284.842.642.27	15.61%		14.558.206.59	270.283.835.68	
5.01.03	Equipo de comunicación	5.700.000.00	0.31%	4.000.000.00	1.700.000.00		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	26.336.500.00	1.44%	15.336.500.00	11.000.000.00		
5.01.05	Equipo de cómputo	73.263.500.00	4.01%	70.163.500.00	3.100.000.00		
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.000.000.00	0.05%		1.000.000.00		



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Extraordinario 01-2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4
6.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	428.108.377.63	23.40%		89.418.088.67	338.689.188.96	
6.02.01	Edificios	222.061.594.30	12.17%			222.061.594.30	
6.02.02	Vías de comunicación terrestre	200.028.973.03	10.95%		89.418.088.67	110.610.884.36	
6.02.07	Instalaciones	6.017.713.23	0.33%			6.017.713.23	
6.09	Bienes de carácter diversos	103.600.000.00	5.95%	103.600.000.00			
6.09.03	Bienes tangibles	103.600.000.00	5.95%	103.600.000.00			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.892.347.47	2.78%	60.892.347.47			
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	60.892.347.47	2.78%	60.892.347.47			
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2.554.389.05	0.14%	2.554.389.05			
6.01.02	Transferencias corrientes a Organismos Descentralizados	5.232.653.79	0.29%	5.232.653.79			
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones	25.543.617.38	1.40%	25.543.617.38			
6.01.04	Desembolsos no representativos	17.561.767.25	0.95%	17.561.767.25			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.587.20	0.00%	3.587.20			
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	3.587.20	0.00%	3.587.20			
7.01.07	Fondos en fiduciario para gasto de capital	3.587.20	0.00%	3.587.20			
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	1.826.112.439.72	100.00%	260.895.934.67	519.064.266.47	1.044.986.237.59	125.871.80

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			260.895.934.67	100.00%
1.01	Administración General		11.900.000.00	4.56%
1.03	Administración de Inversiones Propias		198.100.000.00	75.93%
1.04	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias		50.895.934.67	19.51%

PROGRAMA 2: SERVICIOS COMUNALES			519.064.266.47	100.00%
2.01	Aseo de Vías y Sitios Públicos		27.501.126.60	5.30%
2.03	Mantenimiento de Caminos y Calles		89.418.110.85	17.23%
2.04	Cementerios municipales		8.472.808.53	1.63%
2.05	Parques y Obras de Ornato		24.558.206.59	4.73%
2.07	Mercados, Plazas y Ferias		14.100.000.00	2.72%
2.09	Educativos, Culturales y Deportivos		21.834.380.41	4.21%
2.10	Servicios Sociales y Complementarios		35.847.806.39	6.91%
2.11	Estacionamientos y Terminales		13.949.140.44	2.69%
2.16	Depósito y Tratamiento de Basura		263.231.918.98	50.71%
2.28	Atención de Emergencias Cantonales		20.150.767.68	3.88%



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 34 de 96

*Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Extraordinario =1-2025*

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA 3: INVERSIONES		1,044.965,247.59	100.00%
3.01	EDIFICIOS	245,467,104.19	23.49%
3.01.01	Mejoras instalaciones del mercado municipal (10º. unidad)	11,365,816.85	1.09%
3.01.03	Mejoras instalaciones de la terminal de buses municipal (10º. unidad)	7,559,141.55	0.72%
3.01.04	Mejoras instalaciones de la planta de transferencia para el manejo de residuos (10º. unidad)	18,739,693.04	1.79%
3.01.09	Mejoras y Equipamiento en el Complejo Cultural	62,000,000.00	5.93%
3.01.10	Construcción y mejoras en la infraestructura de los cementerios municipales (10º. unidad)	6,598,577.86	0.63%
3.01.11	Construcción y mejoras en la infraestructura de los cementerios municipales	19,300,000.00	1.85%
3.01.12	Mejoras instalaciones de la terminal de buses municipal	15,050,232.22	1.44%
3.01.13	Mejoras instalaciones del mercado municipal	104,553,642.67	10.03%
3.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	772,693,885.72	73.94%
3.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal - recursos S114	336,314,451.80	34.10%
3.02.02	Bacheo mecanizado en los distritos del cantón - recursos S114	94,001,122.64	9.00%
3.02.04	Conservación y mejoramiento de la superficie de riego en los distritos del cantón - recursos S114	211,767,429.87	20.27%
3.02.09	Mejoramiento de caños y borde en casco urbano (10º. unidad)	2,271,720.58	0.22%
3.02.10	Construcción aceras en centros poblados del cantón (recursos IBI movilidad peatonal)	108,339,160.83	10.57%



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario #1-2025

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA 3: INVERSIONES			
3.06	OTROS PROYECTOS	15,935,499.69	1.52%
3.06.04	Mejoras en los parques de los distritos Daniel Flores y San Isidro (10° unidad)	4,435,499.69	0.42%
3.06.05	Elaboración del plan regulador para el cantón Pérez Zeledón - recursos crédito BCR	11,500,000.00	1.10%
3.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	10,868,757.99	1.04%
3.07.01	Modernización de la flota vehicular de recolección de basura (10° unidad)	10,868,757.99	1.04%

PROGRAMA 4: PARTIDAS ESPECIFICAS		186,991.00	100.00%
4.01	EDIFICIOS	186,854.00	99.93%
4.01.10	Mejoras en las aulas y templo católico de la comunidad de San Martín. Distrito Pirras.	186,854.00	99.93%
4.06	OTROS PROYECTOS	137.00	0.07%
4.06.05	Mejoras y canalización de aguas en la plaza deportes de Las Brisas. Cajón (cambio destino según Gaceta#135. Alcance#141. del26-07-2023)	137.00	0.07%

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

1,825,112,439.73



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Presupuesto Extraordinario 81-2025

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CÓDIGO SECCIÓN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO	MONTO	P. Art. Grupo	DETALLE	APLICACIÓN POR ORIGEN DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
					PARCIAL	TOTAL	CONTINUA	Capital	Transacciones Financieras
AUMENTAR EGRESOS:									
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	67,000,000.00	3 01 01	Mejoras instalaciones del mercado municipal (80% edificio)	67,000,000.00				
	Alquiler locales mercado	67,000,000.00	3 01 13	Mejoras instalaciones del mercado municipal Otros recursos	67,000,000.00			67,000,000.00	
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Viene de otros servicios	5,000,000.00	3 00 06	Educación, Cultura y Deportes (Fondos Iniciales del Valle)	5,000,000.00				
	Viene subvención para Ferial Local del Valle	5,000,000.00		Servicios	5,000,000.00		5,000,000.00		
1.4.1.2.09.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órgano Desconcentrado	3,624,926.47	3 10 08	Servicios Sociales y Complementarios (Personas jóvenes)	3,624,926.47				
	Apoyo Finales Campo Nacional de la Policía Pública de la Presidencia	3,624,926.47		Servicios	3,624,926.47		2,624,926.47		
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	654,835,557.44	3 02 01	Unidad Técnica de Gestión del Municipio	654,835,557.44				
	Reforma ley de simplificación y eficiencia interna, ley 8114	654,835,557.44		Reforma 8114					
				Servicios	50,071,359.46			50,071,359.46	
				Servicios	15,244,876.00			15,244,876.00	
				Alquileres y suministros	34,018,633.34			34,018,633.34	
				Suministros	254,979,578.00			254,979,578.00	
				Recurso procedente de los recursos del crédito - recursos 8114	94,001,122.44				
				Servicios	94,001,122.44			94,001,122.44	
				Conservación y mantenimiento de la propiedad de suelo en los recursos del crédito - recursos 8114	208,619,883.00				
				Servicios	134,772,983.00			134,772,983.00	
				Manuales y suministros	71,247,000.00			71,247,000.00	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario 01-2025

CUADRO N°1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS										
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS	ENCUENRO	MONTO	P. Aut. Grupo	Y. Subgrupo	DETALLE	APLICACIÓN POR ORIGEN DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA		
						PARCIAL	TOTAL	Contributo	Capital	Transacciones Financieras
AUMENTAR										
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.3.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.4.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.5.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.6.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.7.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.8.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.9.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.10.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.11.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.12.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.13.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.14.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.15.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.16.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.17.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.18.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.19.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.20.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.21.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.22.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.23.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.24.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.25.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.26.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.27.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.28.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.29.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.30.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.31.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.32.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.33.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.34.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.35.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.36.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.37.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.38.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.39.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.40.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.41.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.42.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.43.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.44.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.00	
3.3.45.00.00.0.0.000	SUPERAVIT EMPLEADO	344,622,773.82	1	01	Administración General (Transferencias de Transferencias)	31,600,000.00	344,622,773.82	11,940,000.00	104,100,000.	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Presupuesto Extraordinario 01-2025

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SECT'N CLASIFICACION DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACION POR CUANTO DEL GASTO			APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
			P. Ser. Comp.	P. y.	DETALLE	MONTO	TOTAL	Constante	Capital
AUMENTAR	AUMENTAR EGRESOS:	MONTO	P. Ser. Comp.	P. y.	DETALLE	PARCIAL			
						25,543,000.46	25,543,000.46	25,543,000.46	
						25,543,000.46		25,543,000.46	
						2,554,300.05	2,554,300.05	2,554,300.05	
						108,339,100.83	108,339,100.83		108,339,100.83
						108,339,100.83			
						8,546,084.53	8,546,084.53	8,546,084.53	
						8,546,084.53		8,546,084.53	
AUMENTAR	AUMENTAR EGRESOS:	MONTO	P. Ser. Comp.	P. y.	DETALLE	17,501,707.25	17,501,707.25	17,501,707.25	
						17,501,707.25		17,501,707.25	
						2,999,756.00	2,999,756.00	2,999,756.00	
						2,999,756.00		2,999,756.00	
						2,449,756.00	2,449,756.00	2,449,756.00	
						150,000.00	150,000.00	150,000.00	
						2,449,756.00		2,449,756.00	
						150,000.00		150,000.00	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N°1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS											
COMO SECT' CLASIFICADOR DE EGRESOS	ENVERSO	MONTO	P.	Aut. Sec. Comp.	DETALLE	APLICACION POR CLASIFICADOR DE EGRESOS					
						P. 3.	MONTO				
							PARCIAL	TOTAL	Costeo	Capital	Transacciones Financieras
AUMENTAR											
Saldo de partidas expiradas Ley 07755-08		187,013.18	4	01	10	Mejoras en las aulas y temple católico de la comunidad de San Martín, Distrito Barva.	186,864.00	187,013.18			
						Mejoramientos y reparaciones	186,864.00				
						Mejoras y construcción de aguas en la plaza deportiva de Las Brisas, Capla (municipio Barrios según Decreto Ley, Decreto 0411, 0409-07-2021)	187.00				
						Mejoramientos y reparaciones	187.00				
						Mejoramiento de Caminos y Calles	22.18				
						Mejoramientos y reparaciones	22.18				
						Aseo de Vías y Sitios Públicos	27,501.126.00				
						Barrios decedidos	27,501.126.00				
						Deposito y Tratamiento de Resaca	124,067,903.82				
						Servicios	124,067,903.82				
Fondo de Deposito y Tratamiento de Resaca	07 C.M.	124,067,903.82	2	16	00	Deposito y Tratamiento de Resaca	124,067,903.82	124,067,903.82			
						Servicios	124,067,903.82				
Fondo de Deposito y Tratamiento de Resaca	07 C.M.	134,203,935.16	2	16	00	Deposito y Tratamiento de Resaca	134,203,935.16	134,203,935.16			
						Servicios	134,203,935.16				
Fondo parques y obras de ornato	07 C.M.	14,598,206.59	2	05	00	Parques y Obras de Ornato	14,598,206.59	14,598,206.59			
						Barrios decedidos	14,598,206.59				
Fondo servicios de mercado		54,653,642.67	2	07	01	Mejoras, Planes y Obras (Mejoras municipales)	14,500,000.00	54,653,642.67			
						Servicios	13,000,000.00				
						Mejoramientos y reparaciones	1,100,000.00				
						Mejoras instalaciones del mercado	24,053,642.67				
Barrios decedidos	24,053,642.67	44,553,642.67	44,553,642.67								



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Presupuesto Extraordinario 41-2025

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CÓDIGO SECCIÓN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONEDAS	P. Aut. Sem. Conv.	DETALLE	MONEDAS			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN DE EGRESOS		
					PARCIAL	TOTAL	Comisión	Capital	Transmisiones Financieras	Suma de otros Ingresos
AUMENTAR	AUMENTAR EGRESOS:	3	02	Mejoramiento de calles y bueche en casco urbano (100% utilidad) Sistema de alcantarillado	2.271.720,58	2.271.720,58		2.271.720,58		
					2.271.720,58					
				Modernización de la Red de recolección de basuras (100% utilidad) Sistema de alcantarillado	10.808.757,99	10.808.757,99		10.808.757,99		
					10.808.757,99					
				Mejoramiento de los parques de los barrios Ciudad Flores y San Isidro (100% utilidad) Sistema de alcantarillado	4.435.499,89	4.435.499,89		4.435.499,89		
					4.435.499,89					
				Mejoramiento de la planta de tratamiento para el manejo de residuos (100% utilidad) Servicios	18.739.893,64	18.739.893,64				
					18.739.893,64			3.000.000,00	9.721.979,81	6.017.713,23
				Mejoramiento de la planta de tratamiento de la comunidad de Torres municipal (100% utilidad) Sistema de alcantarillado	7.559.141,55	7.559.141,55				
					7.559.141,55					
		3	01	Mejoramiento de la planta de tratamiento del mercado municipal (100% utilidad) Servicios	4.665.816,85	4.665.816,85				
					4.665.816,85					
				Ejecución, Cultura y Deportes (Programas deportivos de oportunidades públicas) Servicios	144,41	144,41	144,41			
					144,41					
		3	06	Ejecución, Cultura y Deportes (Programas deportivos de oportunidades públicas) Servicios	13.034.236,00	13.034.236,00				
					13.034.236,00					



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Municipalidad de Pérez Zeledón												Presupuesto Extraordinario 01-2025											
CUADRO N°1												DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS											
CÓDIGO SECCIÓN CLASIFICACIÓN DE EGRESOS		INGRESO	MONTO	P.	AC. SECT. CATEG.	DETALLE	MONTOS POR CATEGORÍA DEL CASO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA														
							PARCIAL	TOTAL	1	2	3	4											
AUMENTAR												AUMENTAR EGRESOS:											
		Préstamo BCR elaboración del plan regulador	11.500.000,00	3	04	05	Elaboración del plan regulador para el caso de Pérez Zeledón - recursos crédito BCR	11.500.000,00	11.500.000,00		11.500.000,00												
		Fondo 10% utilidad para el desarrollo servicio Comunal	6.598.577,86	3	01	10	Construcción y mejora en la infraestructura de los comités municipales (20% utilidad) Bienes decedentes	6.598.577,86	6.598.577,86		6.598.577,86												
		Fondo servicio Comunal	27.772.803,53	2	04	04	Comentarios municipales Servicio Bienes decedentes	8.872.803,61	27.772.803,53		7.772.803,53	700.000,00											
				3	01	11	Construcción y mejora en la infraestructura de los comités municipales Bienes decedentes	10.500.000,00															
TOTALS			1.025.112.498,79					1.025.112.498,79			1.025.112.498,79	493.579.192,05	1.391.531.247,65		1.025.112.498,79								

Se, Frania Gabriela Reyes Aguirre, cédula de identidad 6-0274-0097, luego constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 053-2025.

FRANIA GABRIELA REYES AGUIRRE (FIRMA)
PERSONA FISICA. CPF-08-0274-0097
Fecha de emisión: 10/03/2025 03:30:30 PM
Esta es una representación gráfica de los datos.
Verifique la validez de la firma.

Firma Funcionario responsable:

Francia Gabriela Reyes Aguirre
Coordinadora a.i. Gestión Presupuestaria

10/03/2025
Fecha



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 43 de 96

Przedsiębiorstwo Energetyki Cieplnej

Municipalidad de Port. Zúñiga

CUADRO N°2
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

[illegible]



061

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 44 de 96

Prüfungstermin: Sommersemester 2023

Municipalité de Port, Québec

CUADRO N°2
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CÓDIGO CLASIFICACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MONTOS	Año Iniciado	Año Cierre	DETALLE	APLICACIÓN POR MONTOS DEL COSTO				APLICACIÓN POR MONTOS DEL INGRESO				
						PARTIAL	TOTAL	Comisión	Capital	Transmisión	Financiamiento	Comisión	Capital	Transmisión
AUMENTAR INGRESOS:	AUMENTAR INGRESOS:													
	INTERVENIR ESPECÍFICO													
	Fondo de desarrollo municipal (6% del PIB Ley 8759)	1,387.20	04	00	Fondo de desarrollo municipal (6% del PIB Ley 8759) Fondo de desarrollo para gastos de capital	1,387.20	1,387.20							
	Fondo de desarrollo del Presupuesto Nacional (1% del PIB Ley 8759)	5,108,618.09	04	00	Fondo de desarrollo del Presupuesto Nacional (1% del PIB Ley 8759) Transmisión de servicios a la Capital Transmisión de servicios a la Capital	5,108,618.09	5,108,618.09							
	Fondo de desarrollo del Presupuesto Nacional (1% del PIB Ley 8759)	526.92	04	00	Fondo de desarrollo del Presupuesto Nacional (1% del PIB Ley 8759) Transmisión de servicios a la Capital Transmisión de servicios a la Capital	526.92	526.92							
	Fondo de desarrollo del Presupuesto Nacional (1% del PIB Ley 8759)	25,543,090.46	04	00	Fondo de desarrollo del Presupuesto Nacional (1% del PIB Ley 8759) Transmisión de servicios a la Capital Transmisión de servicios a la Capital	25,543,090.46	25,543,090.46							
AUMENTAR INGRESOS:	INTERVENIR ESPECÍFICO													
	Fondo de desarrollo del Presupuesto Nacional (1% del PIB Ley 8759)	2,154,307.09	04	00	Fondo de desarrollo del Presupuesto Nacional (1% del PIB Ley 8759) Transmisión de servicios a la Capital Transmisión de servicios a la Capital	2,154,307.09	2,154,307.09							
	Fondo de desarrollo del Presupuesto Nacional (1% del PIB Ley 8759)	108,119,160.81	04	00	Fondo de desarrollo del Presupuesto Nacional (1% del PIB Ley 8759) Transmisión de servicios a la Capital Transmisión de servicios a la Capital	108,119,160.81	108,119,160.81							
	Fondo de desarrollo del Presupuesto Nacional (1% del PIB Ley 8759)	8,346,084.51	04	00	Fondo de desarrollo del Presupuesto Nacional (1% del PIB Ley 8759) Transmisión de servicios a la Capital Transmisión de servicios a la Capital	8,346,084.51	8,346,084.51							



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 45 de 96

Preparation Instructions 01-7825

Montipipellus de Perre Zinken

CUADRO N°2
DETALLE DE OBREROS Y APLICACIÓN DE REACTIVOS

CÓDIGO REL. CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ENCUADRO	MONTO	P. Com. Camp.	An. 7	DETALLE		PARCIAL	TOTAL	Cuentas	Capital	Transacciones	Ingresos
					7	8						
	AUMENTAR INGRESOS:											
	Cuentas ordinarias de depósitos ordinarios 870 C.M.	17,561,767.23	1	00		Cuentas ordinarias de depósitos ordinarios	17,561,767.23	17,561,767.23				
	Cuentas ordinarias de depósitos ordinarios 870 C.M.	2,599,756.00	2	00		Cuentas ordinarias de depósitos ordinarios	2,599,756.00	2,599,756.00				
	Cuentas ordinarias de depósitos ordinarios 870 C.M.	187,011.10	4	01		Cuentas ordinarias de depósitos ordinarios	187,011.10	187,011.10				
	Cuentas ordinarias de depósitos ordinarios 870 C.M.	27,501,126.60	2	01		Cuentas ordinarias de depósitos ordinarios	27,501,126.60	27,501,126.60				
	Cuentas ordinarias de depósitos ordinarios 870 C.M.	126,267,283.82	2	16		Cuentas ordinarias de depósitos ordinarios	126,267,283.82	126,267,283.82				
	Cuentas ordinarias de depósitos ordinarios 870 C.M.	136,267,919.16	2	16		Cuentas ordinarias de depósitos ordinarios	136,267,919.16	136,267,919.16				



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Presupuesto Extraordinario 053-2025									
CUADRO N°2 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS									
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE PERCEDES	DESCRIPCIÓN DE PERCEDES	MONTOS	P. Inicial	P. Final	DETALLE	APLICACIÓN DEL GASTO			
						PARCIAL	TOTAL	CONTABLE	CAPITAL
AUMENTAR INGRESOS:	Fondo parque y otros de parque municipal 01 C.M.	16,558,206.50	2	06	Parque y Otros de Parque	16,558,206.50	16,558,206.50		
	Fondo empuje de empuje	38,651,643.67	2	07	Parque y Otros de Parque	38,651,643.67	38,651,643.67		
	Fondo empuje de empuje	19,050,212.22	1	01	Parque y Otros de Parque	19,050,212.22	19,050,212.22		
	Fondo empuje de empuje	13,942,140.44	2	01	Parque y Otros de Parque	13,942,140.44	13,942,140.44		
	Fondo empuje de empuje	16,991.20	1	04	Parque y Otros de Parque	16,991.20	16,991.20		
AUMENTAR INGRESOS:	Fondo parque y otros de parque municipal 10% Ley 0778	107,044.50	1	04	Parque y Otros de Parque	107,044.50	107,044.50		
	Fondo empuje de empuje	3,247,446.87	1	02	Parque y Otros de Parque	3,247,446.87	3,247,446.87		
	Fondo empuje de empuje	107,044.50	1	04	Parque y Otros de Parque	107,044.50	107,044.50		
	Fondo empuje de empuje	107,044.50	1	04	Parque y Otros de Parque	107,044.50	107,044.50		
	Fondo empuje de empuje	107,044.50	1	04	Parque y Otros de Parque	107,044.50	107,044.50		



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Presupuesto Ejercicios 2025

CUADRO N°2
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	INGRESO	MONTO	P. Comp.	Aut. Comp.	DETALLE	APLICACIÓN POR CUENTA DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN DE EGRESOS			
						PAGOS	TOTAL	Cuentas	Capital	Transferencias	Financiero	Amortización
ACREDITAR EGRESOS:	Fondo especial municipal de la gestión pública de la primera junta (17%) Ley 66251-2007	28.616.792,92	1	01	ACREDITAR EGRESOS:	28.616.792,92	28.616.792,92	164.772,92				
					Requisitos Sociales y Complementarios (Presupuesto)	164.772,92		164.772,92				
					Actividades de promoción	6.650.000,00		6.650.000,00				
					Actividades promotoras y sociales	8.150.000,00		8.150.000,00				
					Traslados y estancias	3.370.000,00		3.370.000,00				
ACREDITAR EGRESOS:	Red de agua potable (servicio de agua potable)	1.208.331,00	2	05	Costos de operación	2.208.331,00						
					Costos de mantenimiento	1.700.000,00			1.700.000,00			
					Costos de construcción	4.000.000,00			4.000.000,00			
					Costos de operación y mantenimiento	1.600.000,00			1.600.000,00			
					Costos de operación y mantenimiento	1.000.000,00			1.000.000,00			
ACREDITAR EGRESOS:	Fondo 10% utilidad para el desarrollo económico y social de la zona	2.271.720,58	1	02	Costos de operación y mantenimiento	2.271.720,58						
					Costos de operación y mantenimiento	2.271.720,58						
					Costos de operación y mantenimiento	2.271.720,58						
					Costos de operación y mantenimiento	2.271.720,58						
					Costos de operación y mantenimiento	2.271.720,58						
ACREDITAR EGRESOS:	Fondo 10% utilidad para el desarrollo económico y social de la zona	10.668.757,90	1	03	Costos de operación y mantenimiento	10.668.757,90						
					Costos de operación y mantenimiento	10.668.757,90						
					Costos de operación y mantenimiento	10.668.757,90						
					Costos de operación y mantenimiento	10.668.757,90						
					Costos de operación y mantenimiento	10.668.757,90						
ACREDITAR EGRESOS:	Fondo 10% utilidad para el desarrollo económico y social de la zona	4.635.497,60	1	06	Costos de operación y mantenimiento	4.635.497,60						
					Costos de operación y mantenimiento	4.635.497,60						
					Costos de operación y mantenimiento	4.635.497,60						
					Costos de operación y mantenimiento	4.635.497,60						
					Costos de operación y mantenimiento	4.635.497,60						



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Presupuesto Ejercicios 2025

CUADRO N°2
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO	Cuenta	Subcuenta	DETALLE	PARCIAL	TOTAL	Comprobante	Capital	Transferencias	Otros
ACTIVIDADES DE INGRESOS:	Fondo (10% utilidad para el Gobierno en los depósitos y el ahorro de los recursos del Estado) 87	18.712.599,04	1	01	Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	18.712.599,04	18.712.599,04		1.000.000,00		
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	1.000.000,00			1.000.000,00		
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	2.000.000,00			2.000.000,00		
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	4.721.579,81			4.721.579,81		
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	6.012.711,23			6.012.711,23		
ACTIVIDADES DE INGRESOS:	Fondo (10% utilidad para el Gobierno en los depósitos y el ahorro de los recursos del Estado) 87	7.596.141,55	1	01	Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	7.596.141,55	7.596.141,55		7.596.141,55		
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	7.596.141,55			7.596.141,55		
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	6.012.711,23			6.012.711,23		
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	6.012.711,23			6.012.711,23		
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	6.012.711,23			6.012.711,23		
ACTIVIDADES DE INGRESOS:	Fondo (10% utilidad para el Gobierno en los depósitos y el ahorro de los recursos del Estado) 87	144.41	1	01	Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	144.41	144,41				
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	144,41					
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	144,41					
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	144,41					
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	144,41					
ACTIVIDADES DE INGRESOS:	Fondo (10% utilidad para el Gobierno en los depósitos y el ahorro de los recursos del Estado) 87	11.034.316,00	1	01	Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	11.034.316,00	11.034.316,00				
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	11.034.316,00					
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	11.034.316,00					
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	11.034.316,00					
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	11.034.316,00					
ACTIVIDADES DE INGRESOS:	Fondo (10% utilidad para el Gobierno en los depósitos y el ahorro de los recursos del Estado) 87	11.500.000,00	1	01	Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	11.500.000,00	11.500.000,00				
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	11.500.000,00					
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	11.500.000,00					
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	11.500.000,00					
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	11.500.000,00					
ACTIVIDADES DE INGRESOS:	Fondo (10% utilidad para el Gobierno en los depósitos y el ahorro de los recursos del Estado) 87	6.596.377,86	1	01	Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	6.596.377,86	6.596.377,86				
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	6.596.377,86					
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	6.596.377,86					
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	6.596.377,86					
					Atender los gastos de la planta de producción para el manejo de residuos (10% utilidad)	6.596.377,86					



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Presupuesto Extraordinario 2025

Municipalidad de Pérez Zeledón

CUADRO N°7
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CÓDIGO SECCIÓN CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DESCRIPCION	MONTO	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO			APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA																																	
			Det. Ser. Comp.	P. Obj.	DETALLE	MONTO		Capital	Transferencias	Suma de egresos																													
						PARCIAL	TOTAL																																
AFILIAR EGRESOS:	Fondo en la Comarca	27 772 609.51	04	01	AFILIAR EGRESOS:	27 772 609.51	27 772 609.51	772 609.51	7 000 000.00	709 609.51	19 146 000.00	19 146 000.00	19 146 000.00	19 146 000.00																									
															Fondo en la Comarca	27 772 609.51	27 772 609.51	772 609.51	7 000 000.00	709 609.51	19 146 000.00	19 146 000.00	19 146 000.00																
																								Fondo en la Comarca	27 772 609.51	27 772 609.51	772 609.51	7 000 000.00	709 609.51	19 146 000.00	19 146 000.00								
																																Fondo en la Comarca	27 772 609.51	27 772 609.51	772 609.51	7 000 000.00	709 609.51	19 146 000.00	19 146 000.00
AFILIAR EGRESOS:	Fondo en la Comarca	27 772 609.51	01	02	AFILIAR EGRESOS:	27 772 609.51	27 772 609.51	772 609.51	7 000 000.00	709 609.51	19 146 000.00	19 146 000.00	19 146 000.00	19 146 000.00																									
															Fondo en la Comarca	27 772 609.51	27 772 609.51	772 609.51	7 000 000.00	709 609.51	19 146 000.00	19 146 000.00	19 146 000.00																
																								Fondo en la Comarca	27 772 609.51	27 772 609.51	772 609.51	7 000 000.00	709 609.51	19 146 000.00	19 146 000.00								
																																Fondo en la Comarca	27 772 609.51	27 772 609.51	772 609.51	7 000 000.00	709 609.51	19 146 000.00	19 146 000.00
TOTALES		19 146 000.00				19 146 000.00	19 146 000.00	772 609.51	7 000 000.00	709 609.51	19 146 000.00	19 146 000.00	19 146 000.00	19 146 000.00																									



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario 01-2025

ANEXO N°1

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA INGRESOS
TOTAL GENERAL
(millones de colones)

DETALLE	REBAJAR INGRESOS	AUMENTAR INGRESOS	TOTAL
1. INGRESOS CORRIENTES	0.00	75.62	75.62
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	72.00	72.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	-	3.62	3.62
2. INGRESOS DE CAPITAL	0.00	658.84	658.84
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	-	658.84	658.84
3. FINANCIAMIENTO	0.00	1,090.65	1,090.65
Superávit libre	-	386.83	386.83
Superávit específicos	-	703.83	703.83
TOTAL	0.00	1,825.11	1,825.11

Elaborado por: Francis Gabriela Rojas Aguirre 10/03/2025
Gestión Presupuestaria Fecha

ANEXO N°2

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE EGRESOS
(millones de colones)

DETALLE	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	TOTAL GENERAL
1 GASTOS CORRIENTES	42.79	370.79	-	-	413.58
1.1 GASTOS DE CONSUMO	11.90	370.79	-	-	382.69
1.1.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.90	370.79	-	-	382.69
1.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.89	-	-	-	30.89
1.2.1 Transferencias corrientes al Sector Público	30.89	-	-	-	30.89
2 GASTOS DE CAPITAL	180.10	140.20	1,044.97	0.10	1,365.37
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-	89.42	774.65	0.10	864.17
2.1.1 Edificaciones	-	-	259.45	0.10	259.55
2.1.2 Vías de comunicación	-	89.42	517.71	-	607.13
2.1.4 Instalaciones	-	-	6.02	-	6.02
2.1.5 Otros obras	-	-	11.50	0.00	11.50
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	180.10	50.78	270.25	-	501.13
2.2.1 Maquinaria y equipo	19.50	13.66	270.25	-	403.41
2.2.4 Inmuebles	160.60	-	-	-	160.60
TOTAL DE GASTOS	222.89	519.99	1,044.97	0.10	1,825.11

Elaborado por: Francis Gabriela Rojas Aguirre 10/03/2025
Gestión Presupuestaria Fecha



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 51 de 96

Municipalidad de Pérez Zeledón**Presupuesto Extraordinario #1-2025****JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS****AUMENTAR INGRESOS****A. INGRESOS EXTRAORDINARIOS:****1. Ingresos corrientes**

a) Se agregan €67 millones en el Mercado Municipal como resultado del quinquenio 2025-2029, y las tarifas vigentes para el citado periodo, el cual fue publicado en La Gaceta #223 del 27/11/2024, posterior a la estimación de los ingresos 2025, lo cual fue indicado en el OFI-0057-25-AMT, y autorizado mediante el OFI-0495-25-DAM.

b) Se presupuestan ingresos dados a la fecha y por no ser ingresos permanentes no se encuentran incorporadas en el presupuesto ordinario, tal es el caso de €5 millones correspondientes al ingreso por venta de publicidad para Festival luces del valle. Dicho dinero fue depositado en la cuenta bancaria a nombre de este municipio el 04/02/2025, y registrado mediante el comprobante de ingresos #322613, el día 10/02/2025 lo cual consta en la certificación CRT-061-25-ATM.

c) Se incluyen €3.624.926.47 correspondientes a la transferencia de los recursos persona joven para el presente año, el cual se superó la estimación realizada en el presupuesto ordinario 2025, acorde a lo incorporado en el presupuesto ordinario de La República, publicado en el Alcance N°197 a La Gaceta N°223, del 06-12-24.

2. Transferencias de capital

a) Se presupuestan €336.772.983.00 correspondientes a la transferencia de los recursos ley #8114 para el presente año, el cual superó la estimación realizada en el presupuesto ordinario 2025, acorde a lo incorporado en el presupuesto ordinario de La República, publicado en el Alcance N°197 a La Gaceta N°223, del 06-12-24 más €322.062.574,44 depositados en la cuenta bancaria a nombre de este municipio en 2025, registrados mediante los comprobante de ingresos #316554 el 28/01/2025 y #322315 el 10/02/2025, lo cual consta en la certificación CRT-062-25-ATM.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 52 de 96

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Extraordinario #1-2025

B. RECURSOS DEL SUPERÁVIT

Se consideran los recursos de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre-2024, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 048-2025, acuerdo 03), del 11 de febrero-2025.

1. Superávit Libre

Se presupuesta la suma de €386.822.771.82 monto determinado en la liquidación presupuestaria al 31-12-2024.

2. Superávit específico

De los recursos del superávit específico al 31-12-2024, según liquidación presupuestaria, se incluye la suma de €703.829.184.00 correspondientes a las siguientes partidas:

Concepto	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #1-24
Fondo de Desarrollo Municipal 8°. del IBI Ley N° 7709	3.387.20
Junta Administrativa del Registro Nacional 3°. del IBI Ley N° 7709 Y 7729.	3.108.618.00
Incentivo de Fomento y Asesoría Municipal 3°. del IBI Ley N° 7709.	526.92
Justas de Educación Centros educativos Públicos: 10°. IBI Ley N° 7709 Y 7729.	23.343.090.46
Gobierno Central ONT 1°. del IBI Ley N° 7729	2.354.309.03
Atoridad pastoral - IBI	108.339.160.83
Fondo 3°. Superávit Libre, atención de emergencias, L.8488-03, artículo L.9907-20.	8.346.034.33
Programas deportivos, 30°. espectáculos públicos, Ley No. 7097-68	144.41
Comité Cantonal de Deportes art. 170 del Código Municipal	17.361.767.33
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Art. 10 Ley N°9303.	2.399.716.00
Fondo parroquial: ley N° 3589	13.949.140.44
Aporte CONAGERIO 10°. Ley N° 7788	16.991.30
Aporte al Fondo Parques Nacionales 70°.	107.044.30
Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114	3.247.446.87
Ingreso proveniente del Consejo Nacional de la Policía Pública de la Pertenencia Joven (CPIJ)	28.414.792.92
Red de Cuido Infantil (cuna de servicio)	1.208.331.00
Ingreso específico... Festival Luzes del Valle	13.034.236.00
Fondo 10°. unidad para el desarrollo servicio Aseo de Vías	2.571.720.58
Fondo 10°. unidad para el desarrollo servicio Recolección de basuras	10.868.737.99
Fondo 10°. unidad para el desarrollo servicio Parques y Obras de Ornato	4.435.499.69
Fondo 10°. unidad para el desarrollo servicio Deportes y Tratamiento de Basura	18.739.693.04
Fondo 10°. unidad para el desarrollo servicio Comercio	6.398.577.86
Fondo 10°. unidad para el desarrollo servicio Terminal de Buses	7.539.141.53
Fondo 10°. unidad para el desarrollo servicio Mercado	4.845.816.85
Saldo de partidas específicas	187.013.18
Programa ECR N° 1000 para Elaboración Plan Regulador para el Cantón PZ	11.300.000.00
Fondo Aseo de Vías	27.301.126.60
Fondo recolección de basuras	126.987.983.62
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	136.263.935.16
Fondo cementerio	27.772.808.33
Fondo de parques y obras de ornato	14.338.208.59
Fondo servicio de mercado	38.653.642.67
Fondo Terminal de buses (artículo 9 de la ley N°3503)	15.050.232.22
TOTAL	703.829.184.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Extraordinario #1-2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

JUSTIFICACION DE EGRESOS

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA 1

SERVICIOS

En Administración General se incluyen recursos para mantener operaciones de mantenimiento de equipos activos €11.9 millones en mantenimiento y reparación de maquinaria (equipo de cómputo y sistemas de información) para mejorar la plataforma tecnológica. (recursos del superávit libre).

BIENES DURADEROS

En Administración de Inversiones Propias se incluyen bienes duraderos por: €4 millones en equipo de comunicación para la compra de teléfonos; €15.336.500.00 en equipo y mobiliario de oficina para compra de sillas y escritorios para Hacienda y el Concejo Municipal; €70.163.500.00 en equipo de cómputo más €108.6 millones en bienes intangibles para adquirir equipos y programas de cómputo que vienen a suplir la necesidad de cambio de hardware y software, a fin de garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información (recursos del superávit libre).

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Para dar cumplimiento a diversas leyes que establecen transferencias sobre el presupuesto municipal, se presupuestan de los recursos contemplados en el superávit específico de la liquidación presupuestaria al 31-12-2024, las siguientes partidas:

- 1. Ministerio de Hacienda 1% IBI Ley N°7729 €2.554.309,05
- 2. Junta Administrativa Registro Nacional 2% IBI Ley N° 7509 y 7729 €5.108.618,09
- 3. CONAGEBIO 10% timbre parques nacionales Ley N°7788 €16.991,20
- 4. Fondo Parques Nacionales Ley N°7788, correspondiente al 70% de los ingresos de timbre de parques nacionales €107.044,50
- 5. Juntas de Educación (10% IBI) €25.543.090,46
- 6. IFAM 1% IBI Ley N° 7509 €526,92
- 7. Comité Cantonal de Deportes (3%) €17.561.767,25

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

De los recursos del superávit específico al 31-12-2024, se incluyen:

- 1. Para el Fondo de Desarrollo Municipal 8%, programa 1 €3.587,20



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 54 de 96

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Extraordinario #1-2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA 1

SERVICIOS

Para los servicios de este programa se incluyen:

- 1. En Cementerios Municipales €772.808,53 en información para realizar la publicación de la reforma del proyecto de reglamento de organización y funcionamiento del servicio funerario; más €7 millones en servicios generales para hacerle frente al pago de seguridad y vigilancia en el año 2025 (superávit específico).
- 2. En Mercados, Plazas y Ferias (Mercado) se asignan €13 millones en servicios generales para cubrir el gasto por concepto de seguridad y vigilancia en seguimiento al acuerdo tomado por la comisión recalificadora de las tarifas que rigen en el quinquenio 2025-2029 (superávit específico).
- 3. En Educativos, Culturales y Deportivos se asignan:
 - a. Para el Festival Luces del Valle €18.034.236,00 en actividades protocolarias y sociales las cuales incluyen noche navideña, tope y desfile nocturno, carrera atlética para cubrir seguridad, alimentación de participantes y/o logística general del evento (superávit específico)
 - b. Para el Polideportivo €144,41 en mantenimiento y reparación de otros equipos para mantenimiento en los tableros de baloncesto (superávit específico).
- 4. En Servicios Sociales y Complementarios se presupuestan:
 - a. Los recursos para el Comité cantonal de la persona joven €314.792,92 en publicidad y propaganda para ser utilizados en "Proyectos 2025 emitidos por el comité cantonal": €8.674.926,47 en actividades de capacitación más €8,3 millones en actividades protocolarias y sociales, una vez se cuente con la autorización del Consejo nacional de la persona joven y el Concejo municipal para ser ejecutados por el CCPJPZ durante el año 2025 (superávit específico).
 - b. Para la operación del CECUDI B* Cooperativa €1.208.331,00 en otros servicios de gestión y apoyo (recursos superávit específico).
 - c. Para la operación de OPAMDIS €2.449.756,00 en actividades de capacitación para desarrollar actividades, proyectos y/o programas con entidades, organizaciones y/o grupos de personas adultas mayores y/o personas con discapacidad (recursos superávit específico).
- 5. En Depósito y tratamiento de basura €263.231.918,98 en otros servicios básicos para hacerle frente a los pagos de acarreo y disposición final de los residuos del cantón (recursos superávit específico).
- 6. Para Atención de emergencias cantonales (recursos 3% del superávit libre) en atención a lo indicado en los artículos 46 y 46 bis de la ley 8488 Ley nacional de emergencias y prevención del riesgo se asignan €20.150.767,68 en actividades de capacitación para elaborar, desarrollar, ejecutar y/o controlar planes, programas como proyectos e investigación de riesgos a desastres, así como rehabilitación y recuperación.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 55 de 96

Municipalidad de Pérez Zeledón Presupuesto Extraordinario #1-2025

MATERIALES Y SUMINISTROS

1. En Mantenimiento de Caminos y Calles c22.18 en combustibles y lubricantes por sobrantes de partidas específicas.
2. En Parques y Obras de Ornato c10 millones en materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo para la compra de bombillas requeridos en la red eléctrica del parque central que se dañan en la época de invierno (superávit libre).
3. En Mercados, Plazas y ferias (Mercado) se presupuestan c1.1 millones en útiles y materiales de oficina y cómputo para adquirir marcador biométrico para el registro de ingreso y salida de los funcionarios (recursos superávit específico).
4. En Educativos, Culturales y Deportivos (Polideportivo) se presupuestan c3.8 millones en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la compra de las luces de la cancha y el parqueo del polideportivo municipal (superávit libre).
5. En Servicios Sociales Complementarios se presupuestan:
 - a. Los recursos para el Comité Cantonal de la Persona Joven c3.15 millones en textiles y vestuario más c2.5 millones en otros útiles, materiales y suministros diversos para ser utilizados en "Proyectos 2025 emitidos por el comité cantonal" una vez se cuente con la debida autorización del Consejo nacional de la persona joven y el Concejo municipal para ser ejecutados por el CCPJPZ durante el año 2025 (superávit específico).
 - b. Para la operación de OPAMDIS c150 mil en repuestos y accesorios para ventiladores de la oficina administrativa (recursos superávit específico).
6. En Estacionómetros se asignan c6.949.140,44 en tintas, pinturas y diluventes para mantener la demarcación horizontal de las zonas de fiscalización por parte del gobierno local (recursos superávit específico).



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 56 de 96

Municipalidad de Pérez ZeledónPresupuesto Extraordinario #1-2025**BIENES DURADEROS**

Se incluyen en:

1. En Aseo de Vías €27.501.126.60 en maquinaria y equipo para la producción para la adquisición de dos motoguadanas y una aspiradora industrial (superávit específico).
2. En Mantenimiento de Caminos y Calles €89.418.088.67 en vías de comunicación terrestre para contratar la construcción de pasos de alcantarillado pluvial en los distritos del cantón (recursos superávit libre). Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión ordinaria #005-2025, celebrada el 27-02-2025.
3. En Cementerio €700 mil en equipo de cómputo para computadoras para el personal administrativo (recursos superávit específico).
4. En Parques y Obras de Ornato €14.558.206.59 en equipo de transporte para la compra un vehículo en sustitución del actual ya que se encuentra en malas condiciones, y ya cumplió su vida útil (recursos superávit específico).
5. Servicios Sociales y Complementarios (Comité cantonal de la persona joven) €1.7 millones en equipo de comunicación, €4 millones en equipo y mobiliario de oficina, €2.4 millones en equipo de cómputo más €1 millón en equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para ser utilizados en "Proyectos 2025 emitidos por el comité cantonal" una vez se cuente con la debida autorización del Consejo nacional de la persona joven y el Concejo Municipal.
6. Estacionómetros se asignan €7 millones en equipo y mobiliario de oficina a utilizar en la compra mobiliario que cumpla las condiciones mínimas, para uso del personal administrativo y operativo (recursos del superávit específico).



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 57 de 96

Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario #1-2025

PROGRAMA 3

REMUNERACIONES

Vías de Comunicación Terrestre:

1. En Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal-recursos 8114 se asignan €37.554.455.46 en tiempo extraordinario, €3.128.287.00 en décimotercer mes más €9.388.617.00 en contribuciones patronales para contar con la capacidad para afrontar los momentos de emergencia en tiempos fuera de la jornada ordinaria al tiempo que se refuerza la capacidad operativa en caso de requerirse. Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión ordinaria #005-2025, celebrada el 27-02-2025.

SERVICIOS

Edificios:

1. Para Mejoras en instalaciones del mercado municipal (10% utilidad para desarrollo) se asignan c\$4.665.816.85 en servicios generales para proyecto de ampliación de cámaras de seguridad en el mercado.
2. Para Mejoras en instalaciones de la planta de transferencias para el manejo de residuos (10% utilidad para desarrollo) se asignan c3 millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para ampliar el comedor institucional.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 58 de 96

Municipalidad de Pérez ZeledónPresupuesto Extraordinario #1-2025Vías de Comunicación Terrestre:

1. En Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal-recursos 8114 se asignan €15.244.876.00 en servicios de ingeniería y arquitectura para las contrataciones necesarias para la implementación de los planes de calidad de los proyectos que se desarrollen en atención de la red vial cantonal. Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión ordinaria #005-2025, celebrada el 27-02-2025.
2. En Bacheo mecanizado en los distritos del cantón-recursos 8114 se asignan €94 millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para contratar equipo para reforzar la capacidad operativa. En congruencia con los problemas de equipo existentes (obsolescencia y otros) es necesario recurrir al alquiler de equipo especializado para reforzar las cuadrillas de atención de la red vial cantonal. Las comunidades requieren estas intervenciones ya programadas y aprobadas, en consecuencia, la municipalidad debe brindar el servicio adecuadamente, mediante un abordaje amplio y rápido de las necesidades de la red vial cantonal. Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión ordinaria #005-2025, celebrada el 27-02-2025.
3. En Conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo en los distritos del cantón recursos 8114 se asignan €140 millones en mantenimiento de vías de comunicación para realizar bacheo y recarpeteo asfáltico debido al estado actual de las vías en asfalto, las cuales son rutas mejoradas desde hace muchos años y puesto que las características presentes incluyen cuero de lagarto, fatiga, desgaste, grietas, ahuellamiento, depresiones, deformación, desnudamiento de agregados, exudación y erosión, y desplazamiento de material, se hace necesaria una intervención al menos de tipo mantenimiento para que el nivel de servicio de la vía sea tal que los usuarios puedan servirse y resolver sus necesidades. Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión ordinaria #005-2025, celebrada el 27-02-2025.

Otros proyectos:

1. Para Elaboración del plan regulador para el cantón de Pérez Zeledón-recursos crédito BCR se asignan €11.5 millones en servicios de ingeniería y arquitectura para el desarrollo del plan de ordenamiento territorial, y conforme a la licitación pública nacional número 2022LN-000001-0004611901 (recursos del superávit específico).

MATERIALES Y SUMINISTROSEdificios

1. Para Mejoras en instalaciones de la planta de transferencia para el manejo de residuos (10% utilidad para desarrollo) se asigna €1 millón en tintas, pinturas y diluyentes más €2 millones en materiales y productos metálicos para cambiar el techo de la estación de transferencia, esto debido a que por los años de su construcción ya presenta daños en el zinc de esta estructura; €2 millones en materiales y productos minerales y asfálticos para ampliar el comedor institucional y €4.721.979.81 en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para instalación de paneles solares.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 59 de 96

Municipalidad de Pérez ZeledónPresupuesto Extraordinario #1-2025Vías de Comunicación

1. En Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal-recursos 8114 se asignan c29.9 millones en combustibles y lubricantes para operación regular de la maquinaria municipal más c6 millones en materiales y productos minerales y asfálticos para la fábrica de alcantarillas y sistemas de drenaje en general. Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión ordinaria #005-2025, celebrada el 27-02-2025.
2. En Conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo en los distritos del cantón-recursos 8114 en materiales y productos minerales y asfálticos se asignan c71.747.000.00 para los materiales requeridos en los proyectos de pavimentos rígidos que se proyecta realizar en favor de las comunidades. Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión ordinaria #005-2025, celebrada el 27-02-2025.

BIENES DURADEROSEdificios

1. Se presupuestan para Mejoras en instalaciones del mercado municipal (10% utilidad) c6.7 millones en edificios para construcción de plazoleta a ubicar en el sector noreste del mercado municipal sobre plano catastrado SJ-493101-98.
2. Para Mejoras en instalaciones de la terminal de buses municipal (10% utilidad) se asignan c7.5 millones en edificios para cambiar el zinc del inmueble.
3. Para Mejoras en instalaciones de la planta de transferencias para el manejo de residuos (10% utilidad para desarrollo) se asignan c6 millones en instalaciones para compra de paneles solares.
4. Para Mejoras y Equipamiento en el Complejo Cultural se asignan c62 millones en edificios para mejoras, mantenimiento y equipamiento del Complejo Cultural como cambio de cieloraso loby, pintura, mallas entre otras (superávit libre).
5. Para Construcción y mejoras en la infraestructura de los cementerios municipales (10% utilidad) se asignan c6.5 millones en edificios para la construcción de 62 metros lineales de aceras.
6. Para Construcción y mejoras en la infraestructura de los cementerios municipales se asignan c19.3 millones en edificios para seguir con el acondicionamiento del inmueble (recursos del superávit específico).
7. Para Mejoras instalaciones de la terminal de buses municipal se asignan c15 millones en edificios para cambio de la cubierta de zinc de la Terminal de Buses (recursos del superávit específico).



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 60 de 96

Municipalidad de Pérez ZeledónPresupuesto Extraordinario #1-2025

8. Para Mejoras instalaciones del mercado municipal se asignan €104.8 millones en edificios para construcción de plazolera a ubicar en el sector noreste del mercado municipal. plano catastrado SJ-493101-98 (recursos del superávit específico).

Vías de Comunicación Terrestre:

1. En Unidad Técnica (recursos ley #8114) se asignan €254.9 millones en equipo de transporte para la compra de vagonetas para reforzar la cuadrilla de equipo municipal. Lo anterior según acuerdo de Junta vial cantonal en sesión ordinaria #005-2025, celebrada el 27-02-2025.
2. Para el Mejoramiento de caños y borde en casco urbano (10% utilidad) €2.271.720.58 en vías de comunicación terrestre para el mejoramiento del servicio de aseo de vías.
3. Para Construcción aceras en centros poblados del cantón (recursos IBI movilidad peatonal) se incluyen €108.3 millones en vías de comunicación terrestre para proyectos de movilidad peatonal y construcción de aceras en el cantón.

Otros Proyectos:

1. Para Mejoras en los parques de los distritos Daniel Flores y San Isidro (10% utilidad) se asignan €4.435.499.69 en equipo de transporte para la compra de un vehículo para uso en parques y obras de ornato ya que requieren para el traslado de maquinaria y equipo de trabajo donde se brinda el mantenimiento.

Otros Fondos e Inversiones:

1. Para la Modernización de la Flotilla Vehicular de Recolección de Basura (10% utilidad para desarrollo) se incluyen €10.8 millones en equipo de transporte para la compra de camión para la recolección y acarreo de residuos.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 61 de 96

1	Municipalidad de Pérez Zeledón	Presupuesto Extraordinario #1-2025
2		
3	<u>PROGRAMA 4</u>	
4		
5	MATERIALES Y SUMINISTROS	
6		
7	<u>Edificios</u>	
8		
9	1. Para las Mejoras en las aulas y templo católico de la comunidad de San Martín, distrito	
10	Rivas se incluyen €186.854.00 en <u>tintas, pinturas y diluyentes</u> para la compra de materiales	
11	solicitados por la comunidad y dar por concluido el proyecto de partidas específicas.	
12		
13	<u>Otros proyectos</u>	
14		
15	1. Para las Mejoras y canalización de aguas en la plaza deportes de Las Brisas, Cajón	
16	(cambio destino según Gaceta #135, Alcance #141, del 26-07-2023) se incluyen €137.00	
17	en <u>materiales y productos minerales y asfálticos</u> para la compra de materiales solicitados por	
18	la comunidad y dar por concluido el proyecto de partidas específicas.	
19		
20		
21		
22		
23	Elaborado por:	<u>Sailyn Montero Leiva</u>
24		Asistente Gestión Presupuestaria a i
25		<u>10-03-2025</u>
26		Fecha
27		
28	Revisado por:	<u>Francia Gabriela Reyes Aguirre</u>
29		Coordinadora Gestión Presupuestaria a i
30		<u>10-03-2025</u>
		Fecha



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)



1. Nombre de la institución: MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

2. Año del FCA: 2025

3. Marco filosófico institucional

3.1 Misión: Somos el Gobierno Local, efectivo y transparente en la prestación de obras y servicios públicos, que genera oportunidades de desarrollo a quienes habitan en el cantón.

3.2 Visión: Seremos el gobierno local, que lidera el desarrollo integral y sostenible del cantón, mediante el uso de tecnología adecuada y prestación de servicios efectivos y oportunos.

- 3.3 Ejes Estratégicos del PDM
- 1. Gestión Desarrollo Económico Sostenible
 - 2. Gestión Ambiental y Manejo Sostenible de Recursos Productivos
 - 3. Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida
 - 4. Gestión del Ordenamiento Territorial
 - 5. Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas.

4. Plan de Desarrollo Municipal

Nombre del Área Estratégica	Objetivo del Área
1. Administración hacendaria	Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.
2. Gestión vial	Lograr un estado de al menos bueno de las vías cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de rueda, puentes y alcantarillado.
3. Gestión turística	Impulsar el desarrollo turístico cantonal, a fin de contribuir a promover mayores niveles de calidad, generando capacidades locales, mediante un desarrollo turístico sostenible.
4. Simplificación de trámites	Simplificar a los contribuyentes la realización de todo trámite a nivel municipal, a fin de eliminar la el exceso de requisitos o que no corresponden.
5. Promoción del comercio y empleo	Facilitar el comercio, la cooperación interinstitucional y comunal, a través de la mejora de capacidades a los habitantes del cantón, de forma tal que resulte efectiva, la creación de empleo y reactivación económica cantonal.
6. Infraestructura comunal	Fortalecimiento de la infraestructura comunal, a fin de propiciar mejoras comunales en el cantón.
7. Gestión de servicios públicos municipales	Fortalecer y administrar de forma efectiva, los servicios públicos municipales.
8. Manejo integral de residuos sólidos	Maximizar la gestión integrada sostenible de los residuos que se generan en el Cantón, en apego a la legislación vigente en esa materia.
9. Promoción y divulgación ambiental	Promocionar y divulgar activamente la Gestión Ambiental Cantonal.
10. Servicios económicos sociales	Consolidar una gestión adecuada para la protección social permanente, a partir de las iniciativas existentes en el cantón.
11. Coordinación interinstitucional	Coadyuvar en el desarrollo de sinergias y complementariedades entre las instituciones, a fin de articular, focalizar y optimizar las acciones de apoyo e inversión en el cantón.
12. Seguridad y atención ciudadana	Mejorar las condiciones de seguridad y el servicio al ciudadano para proteger su integridad física, su bienestar general, sus posesiones e intereses, conservando el orden público colaborando con la justicia y auxiliando en las emergencias.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)



1. Nombre de la institución

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

2. Año del POA

2025

13	Gestión cultural	Promover la gestión y el desarrollo Cultural del Cantón.
14	Deporte y recreación	Desarrollo, mejoramiento y conservación de las capacidades, aptitudes y actitudes motrices de los habitantes del cantón, por medio de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.
15	Plan regulador, catastro y control urbano	Orientar y administrar el desarrollo físico cantonal y la utilización del suelo, mediante el ordenamiento territorial.
16	Transparencia y rendición de cuentas	Mejorar la gestión pública. Mejorar la gestión pública, a fin de elevar la percepción que tiene la ciudadanía sobre el trabajo del gobierno local, mediante el mejoramiento continuo de las diferentes dependencias municipales.
17	Control interno	Lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la aplicación del control interno.
18	Gestión de riesgos y atención de emergencias	Propiciar que la gestión de riesgos sea incorporada como eje transversal en el proceso de gestión, planificación y desarrollo de los Planes, Programas y Proyectos de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
19	Gestión documental y sistemas de información	Gestionar, resguardar y proveer datos e informaciones confiables, relevantes, pertinentes y oportunas, tanto físicas como digitales, que apoyen los procesos y funciones realizados en la institución, a fin de contar con una gestión adecuada.
20	Gestión de desarrollo del talento humano	Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.
21	Gestión de la planificación estratégica-operativa	Fortalecer el sistema de planificación estratégica y operativa, a fin de convertirla en la herramienta que favorece la participación ciudadana y la efectividad institucional.
22	No aplica	

5. Observaciones

Plan de Desarrollo Municipal 2022-2026 aprobado mediante acuerdo unánime definitivamente aprobado por el Concejo Municipal, según TRA-0389-22-SCM en la sesión ordinaria 144-2022, acuerdo 03), celebrada el día 08 de noviembre del 2022

JEFFRY MONTOYA RODRIGUEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1369-0626.
Fecha declarada: 11/03/2025 11:09:55 AM
Esta es una representación gráfica única, en la que se verifica la validez de la firma.

Elaborado por: Proceso de Planificación Institucional

Fecha: 11/03/2025



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 64 de 96

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

[illegible]

1999-2000

[illegible]



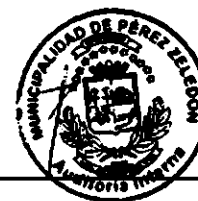
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 65 de 96

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 67 de 96

f

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

20

30



1800-233-2333 • 2020-2021
 1800-233-2333 • 2020-2021



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 69 de 96

[illegible]

1447-1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 212

THE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 70 de 96

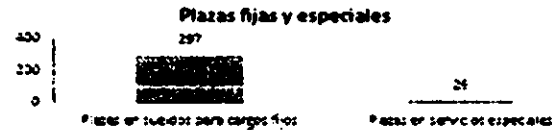
Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Ordinario 2025

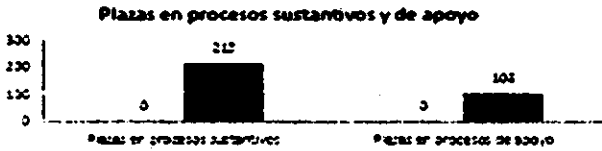
CUADRO No. 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Table with 2 main sections: 'Procesos sustantivos' and 'Procesos de Apoyo'. Each section has columns for 'Unidad general', 'Servicios especiales', and 'Por programa' (I, II, III, IV). Rows include 'Nivel superior ejecutivo', 'Profesional', 'Técnico', 'Administrativo', 'De servicio', and 'Total'.

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo
Plazas en sueldos para cargos fijos: 257
Plazas en servicios especiales: 26
Total de plazas: 325



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo
Plazas en procesos sustantivos: 215
Plazas en procesos de apoyo: 108
Total de plazas: 325



RESUMEN POR PROGRAMA:
Programa I: Dirección y Administración General: 108
Programa II: Servicios Comunitarios: 117
Programa III: Educación: 99
Programa IV: Partidos políticos: 0
Total de plazas: 325

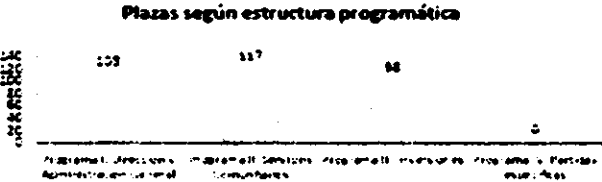


Table with 8 columns: Tipo de plaza, Presupuesto inicial 2024, Presupuestos extraordinarios 2024, Modific. en 2025, Total 2025, Pres. final 2025, Variación de un año a otro, Observaciones. Rows include 'Cargos fijos', 'Servicios especiales', 'Procesos sustantivos', and 'Procesos de apoyo'.

GERLYN ARANA GARRO UREÑA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1335-0585
Fecha declarada: 11/03/2025 10:31:12 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.
Gerlyn Garro Ureña
Cebón de las Remuneraciones, Valoración y Desdoble del Trabajo Humano

SONIA MARIA ZUÑIGA MORA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1674-0607
Fecha declarada: 11/03/2025 10:37:32 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.
Sonia Zuñiga Mora
Cebón de las Remuneraciones, Valoración y Desdoble del Trabajo Humano

11-03-2025

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 71 de 96

1 Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerdo aprobado con nueve votos. _____
2 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
3 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda
4 y Presupuesto, acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, Acuerdo Firme. —

5
6 4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
7 ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal. _____

8
9 **DICTAMEN**

10 Documento TRA-008-2025-SJV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya,
11 Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en Sesión Ordinaria 005-2025,
12 celebrada el día 27 de febrero del año en curso, se sometió a conocimiento la Aprobación
13 de la Modificación Presupuestaria 303-25, según propuesta presentada por el Proceso
14 de Gestión Vial Municipal, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios
15 para el buen funcionamiento de la Gestión Vial. _____

16 **Por tanto:**

17 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
18 **Este Concejo Municipal acuerda:**
19 **Acuerdo 06:** Homologar y aprobar la Modificación Presupuestaria 303-25, según
20 propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, en la cual se realizan
21 algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Gestión Vial,
22 según el siguiente cuadro:

GESTIÓN VIAL Ejecución 2025							
ORDEN DE EJECUCIÓN	CONCEPTO	CONCEPTO	ORDEN DE EJECUCIÓN	CONCEPTO	CONCEPTO	ORDEN DE EJECUCIÓN	CONCEPTO
1	Mano de obra	Mano de obra	2	Mano de obra	Mano de obra	3	Mano de obra
4	Mano de obra	Mano de obra	5	Mano de obra	Mano de obra	6	Mano de obra
7	Mano de obra	Mano de obra	8	Mano de obra	Mano de obra	9	Mano de obra
10	Mano de obra	Mano de obra	11	Mano de obra	Mano de obra	12	Mano de obra
13	Mano de obra	Mano de obra	14	Mano de obra	Mano de obra	15	Mano de obra
16	Mano de obra	Mano de obra	17	Mano de obra	Mano de obra	18	Mano de obra
19	Mano de obra	Mano de obra	20	Mano de obra	Mano de obra	21	Mano de obra
22	Mano de obra	Mano de obra	23	Mano de obra	Mano de obra	24	Mano de obra
25	Mano de obra	Mano de obra	26	Mano de obra	Mano de obra	27	Mano de obra
28	Mano de obra	Mano de obra	29	Mano de obra	Mano de obra	30	Mano de obra
31	Mano de obra	Mano de obra	32	Mano de obra	Mano de obra	33	Mano de obra
34	Mano de obra	Mano de obra	35	Mano de obra	Mano de obra	36	Mano de obra
37	Mano de obra	Mano de obra	38	Mano de obra	Mano de obra	39	Mano de obra
40	Mano de obra	Mano de obra	41	Mano de obra	Mano de obra	42	Mano de obra
43	Mano de obra	Mano de obra	44	Mano de obra	Mano de obra	45	Mano de obra
46	Mano de obra	Mano de obra	47	Mano de obra	Mano de obra	48	Mano de obra
49	Mano de obra	Mano de obra	50	Mano de obra	Mano de obra	51	Mano de obra
52	Mano de obra	Mano de obra	53	Mano de obra	Mano de obra	54	Mano de obra
55	Mano de obra	Mano de obra	56	Mano de obra	Mano de obra	57	Mano de obra
58	Mano de obra	Mano de obra	59	Mano de obra	Mano de obra	60	Mano de obra
61	Mano de obra	Mano de obra	62	Mano de obra	Mano de obra	63	Mano de obra
64	Mano de obra	Mano de obra	65	Mano de obra	Mano de obra	66	Mano de obra
67	Mano de obra	Mano de obra	68	Mano de obra	Mano de obra	69	Mano de obra
70	Mano de obra	Mano de obra	71	Mano de obra	Mano de obra	72	Mano de obra
73	Mano de obra	Mano de obra	74	Mano de obra	Mano de obra	75	Mano de obra
76	Mano de obra	Mano de obra	77	Mano de obra	Mano de obra	78	Mano de obra
79	Mano de obra	Mano de obra	80	Mano de obra	Mano de obra	81	Mano de obra
82	Mano de obra	Mano de obra	83	Mano de obra	Mano de obra	84	Mano de obra
85	Mano de obra	Mano de obra	86	Mano de obra	Mano de obra	87	Mano de obra
88	Mano de obra	Mano de obra	89	Mano de obra	Mano de obra	90	Mano de obra
91	Mano de obra	Mano de obra	92	Mano de obra	Mano de obra	93	Mano de obra
94	Mano de obra	Mano de obra	95	Mano de obra	Mano de obra	96	Mano de obra
97	Mano de obra	Mano de obra	98	Mano de obra	Mano de obra	99	Mano de obra
100	Mano de obra	Mano de obra	101	Mano de obra	Mano de obra	102	Mano de obra
103	Mano de obra	Mano de obra	104	Mano de obra	Mano de obra	105	Mano de obra
106	Mano de obra	Mano de obra	107	Mano de obra	Mano de obra	108	Mano de obra
109	Mano de obra	Mano de obra	110	Mano de obra	Mano de obra	111	Mano de obra
112	Mano de obra	Mano de obra	113	Mano de obra	Mano de obra	114	Mano de obra
115	Mano de obra	Mano de obra	116	Mano de obra	Mano de obra	117	Mano de obra
118	Mano de obra	Mano de obra	119	Mano de obra	Mano de obra	120	Mano de obra
121	Mano de obra	Mano de obra	122	Mano de obra	Mano de obra	123	Mano de obra
124	Mano de obra	Mano de obra	125	Mano de obra	Mano de obra	126	Mano de obra
127	Mano de obra	Mano de obra	128	Mano de obra	Mano de obra	129	Mano de obra
130	Mano de obra	Mano de obra	131	Mano de obra	Mano de obra	132	Mano de obra
133	Mano de obra	Mano de obra	134	Mano de obra	Mano de obra	135	Mano de obra
136	Mano de obra	Mano de obra	137	Mano de obra	Mano de obra	138	Mano de obra
139	Mano de obra	Mano de obra	140	Mano de obra	Mano de obra	141	Mano de obra
142	Mano de obra	Mano de obra	143	Mano de obra	Mano de obra	144	Mano de obra
145	Mano de obra	Mano de obra	146	Mano de obra	Mano de obra	147	Mano de obra
148	Mano de obra	Mano de obra	149	Mano de obra	Mano de obra	150	Mano de obra
151	Mano de obra	Mano de obra	152	Mano de obra	Mano de obra	153	Mano de obra
154	Mano de obra	Mano de obra	155	Mano de obra	Mano de obra	156	Mano de obra
157	Mano de obra	Mano de obra	158	Mano de obra	Mano de obra	159	Mano de obra
160	Mano de obra	Mano de obra	161	Mano de obra	Mano de obra	162	Mano de obra
163	Mano de obra	Mano de obra	164	Mano de obra	Mano de obra	165	Mano de obra
166	Mano de obra	Mano de obra	167	Mano de obra	Mano de obra	168	Mano de obra
169	Mano de obra	Mano de obra	170	Mano de obra	Mano de obra	171	Mano de obra
172	Mano de obra	Mano de obra	173	Mano de obra	Mano de obra	174	Mano de obra
175	Mano de obra	Mano de obra	176	Mano de obra	Mano de obra	177	Mano de obra
178	Mano de obra	Mano de obra	179	Mano de obra	Mano de obra	180	Mano de obra
181	Mano de obra	Mano de obra	182	Mano de obra	Mano de obra	183	Mano de obra
184	Mano de obra	Mano de obra	185	Mano de obra	Mano de obra	186	Mano de obra
187	Mano de obra	Mano de obra	188	Mano de obra	Mano de obra	189	Mano de obra
190	Mano de obra	Mano de obra	191	Mano de obra	Mano de obra	192	Mano de obra
193	Mano de obra	Mano de obra	194	Mano de obra	Mano de obra	195	Mano de obra
196	Mano de obra	Mano de obra	197	Mano de obra	Mano de obra	198	Mano de obra
199	Mano de obra	Mano de obra	200	Mano de obra	Mano de obra	201	Mano de obra
202	Mano de obra	Mano de obra	203	Mano de obra	Mano de obra	204	Mano de obra
205	Mano de obra	Mano de obra	206	Mano de obra	Mano de obra	207	Mano de obra
208	Mano de obra	Mano de obra	209	Mano de obra	Mano de obra	210	Mano de obra
211	Mano de obra	Mano de obra	212	Mano de obra	Mano de obra	213	Mano de obra
214	Mano de obra	Mano de obra	215	Mano de obra	Mano de obra	216	Mano de obra
217	Mano de obra	Mano de obra	218	Mano de obra	Mano de obra	219	Mano de obra
220	Mano de obra	Mano de obra	221	Mano de obra	Mano de obra	222	Mano de obra
223	Mano de obra	Mano de obra	224	Mano de obra	Mano de obra	225	Mano de obra
226	Mano de obra	Mano de obra	227	Mano de obra	Mano de obra	228	Mano de obra
229	Mano de obra	Mano de obra	230	Mano de obra	Mano de obra	231	Mano de obra
232	Mano de obra	Mano de obra	233	Mano de obra	Mano de obra	234	Mano de obra
235	Mano de obra	Mano de obra	236	Mano de obra	Mano de obra	237	Mano de obra
238	Mano de obra	Mano de obra	239	Mano de obra	Mano de obra	240	Mano de obra
241	Mano de obra	Mano de obra	242	Mano de obra	Mano de obra	243	Mano de obra
244	Mano de obra	Mano de obra	245	Mano de obra	Mano de obra	246	Mano de obra
247	Mano de obra	Mano de obra	248	Mano de obra	Mano de obra	249	Mano de obra
250	Mano de obra	Mano de obra	251	Mano de obra	Mano de obra	252	Mano de obra
253	Mano de obra	Mano de obra	254	Mano de obra	Mano de obra	255	Mano de obra
256	Mano de obra	Mano de obra	257	Mano de obra	Mano de obra	258	Mano de obra
259	Mano de obra	Mano de obra	260	Mano de obra	Mano de obra	261	Mano de obra
262	Mano de obra	Mano de obra	263	Mano de obra	Mano de obra	264	Mano de obra
265	Mano de obra	Mano de obra	266	Mano de obra	Mano de obra	267	Mano de obra
268	Mano de obra	Mano de obra	269	Mano de obra	Mano de obra	270	Mano de obra
271	Mano de obra	Mano de obra	272	Mano de obra	Mano de obra	273	Mano de obra
274	Mano de obra	Mano de obra	275	Mano de obra	Mano de obra	276	Mano de obra
277	Mano de obra	Mano de obra	278	Mano de obra	Mano de obra	279	Mano de obra
280	Mano de obra	Mano de obra	281	Mano de obra	Mano de obra	282	Mano de obra
283	Mano de obra	Mano de obra	284	Mano de obra	Mano de obra	285	Mano de obra
286	Mano de obra	Mano de obra	287	Mano de obra	Mano de obra	288	Mano de obra
289	Mano de obra	Mano de obra	290	Mano de obra	Mano de obra	291	Mano de obra
292	Mano de obra	Mano de obra	293	Mano de obra	Mano de obra	294	Mano de obra
295	Mano de obra	Mano de obra	296	Mano de obra	Mano de obra	297	Mano de obra
298	Mano de obra	Mano de obra	299	Mano de obra	Mano de obra	300	Mano de obra
301	Mano de obra	Mano de obra	302	Mano de obra	Mano de obra	303	Mano de obra
304	Mano de obra	Mano de obra	305	Mano de obra	Mano de obra	306	Mano de obra
307	Mano de obra	Mano de obra	308	Mano de obra	Mano de obra	309	Mano de obra
310	Mano de obra	Mano de obra	311	Mano de obra	Mano de obra	312	Mano de obra
313	Mano de obra	Mano de obra	314	Mano de obra	Mano de obra	315	Mano de obra
316	Mano de obra	Mano de obra	317	Mano de obra	Mano de obra	318	Mano de obra
319	Mano de obra	Mano de obra	320	Mano de obra	Mano de obra	321	Mano de obra
322	Mano de obra	Mano de obra	323	Mano de obra	Mano de obra	324	Mano de obra
325	Mano de obra	Mano de obra	326	Mano de obra	Mano de obra	327	Mano de obra
328	Mano de obra	Mano de obra	329	Mano de obra	Mano de obra	330	Mano de obra
331	Mano de obra	Mano de obra	332	Mano de obra	Mano de obra	333	Mano de obra
334	Mano de obra	Mano de obra	335	Mano de obra	Mano de obra	336	Mano de obra
337	Mano de obra	Mano de obra	338	Mano de obra	Mano de obra	339	Mano de obra
340	Mano de obra	Mano de obra	341	Mano de obra	Mano de obra	342	Mano de obra
343	Mano de obra	Mano de obra	344	Mano de obra	Mano de obra	345	Mano de obra
346	Mano de obra	Mano de obra	347	Mano de obra	Mano de obra	348	Mano de obra
349	Mano de obra	Mano de obra	350	Mano de obra	Mano de obra	351	Mano de obra
352	Mano de obra	Mano de obra	353	Mano de obra	Mano de obra	354	Mano de obra
355	Mano de obra	Mano de obra	356	Mano de obra	Mano de obra	357	Mano de obra
358	Mano de obra	Mano de obra	359	Mano de obra	Mano de obra	360	Mano de obra
361	Mano de obra	Mano de obra	362	Mano de obra	Mano de obra	363	Mano de obra
364	Mano de obra	Mano de obra	365	Mano de obra	Mano de obra	366	Mano de obra
367	Mano de obra	Mano de obra	368	Mano de obra	Mano de obra	369	Mano de obra
370	Mano de obra	Mano de obra	371	Mano de obra	Mano de obra	372	Mano de obra
373	Mano de obra	Mano de obra	374	Mano de obra	Mano de obra	375	Mano de obra
376	Mano de obra	Mano de obra	377	Mano de obra	Mano de obra	378	Mano de obra
379	Mano de obra	Mano de obra	380	Mano de obra	Mano de obra	381	Mano de obra
382	Mano de obra	Mano de obra	383	Mano de obra	Mano de obra	384	Mano de obra
385	Mano de obra	Mano de obra	386	Mano de obra	Mano de obra	387	Mano de obra
388	Mano de obra	Mano de obra	389	Mano de obra	Mano de obra	390	Mano de obra
391	Mano de obra	Mano de obra	392	Mano de obra	Mano de obra	393	Mano de obra
394	Mano de obra	Mano de obra	395	Mano de obra	Mano de obra	396	Mano de obra
397	Mano de obra	Mano de obra	398	Mano de obra	Mano de obra	399	Mano de obra
400	Mano de obra	Mano de obra	401	Mano de obra	Mano de obra	402	Mano de obra
403	Mano de obra	Mano de obra	404	Mano de obra	Mano de obra	405	Mano de obra
406	Mano de obra	Mano de obra	407	Mano de obra	Mano de obra	408	Mano de obra
409	Mano de obra	Mano de obra	410	Mano de obra	Mano de obra	411	Mano de obra
412	Mano de obra	Mano de obra	413	Mano de obra	Mano de obra	414	Mano de obra
415	Mano de obra	Mano de obra	416	Mano de obra	Mano de obra	417	Mano de obra
418	Mano de obra	Mano de obra	419	Mano de obra	Mano de obra	420	Mano de obra
421	Mano de obra	Mano de obra	422	Mano de obra	Mano de obra	423	Mano de obra
424	Mano de obra	Mano de obra	425	Mano de obra	Mano de obra	426	Mano de obra
427	Mano de obra	Mano de obra	428	Mano de obra	Mano de obra	429	Mano de obra
430	Mano de obra	Mano de obra	431	Mano de obra	Mano de obra	432	Mano de obra
433	Mano de obra	Mano de obra	434	Mano de obra	Mano de obra	435	Mano de obra
436	Mano de obra	Mano de obra	437	Mano de obra	Mano de obra	438	Mano de obra
439	Mano de obra	Mano de obra	440	Mano de obra	Mano de obra	441	Mano de obra
442	Mano de obra	Mano de obra	443	Mano de obra	Mano de obra	444	Mano de obra
445	Mano de obra	Mano de obra	446	Mano de obra	Mano de obra	447	Mano de obra
448	Mano de obra	Mano de obra	449	Mano de obra	Mano de obra	450	Mano de obra
451	Mano de obra	Mano de obra	452	Mano de obra	Mano de obra	453	Mano de obra
454	Mano de obra	Mano de obra	455	Mano de obra	Mano de obra	456	Mano de obra
457	Mano de obra	Mano de obra	458	Mano de obra	Mano de obra	459	Mano de obra
460	Mano de obra	Mano de obra	461	Mano de obra	Mano de obra	462	Mano de obra
463	Mano de obra	Mano de obra	464	Mano de obra	Mano de obra	465	Mano de obra
466	Mano de obra	Mano de obra	467	Mano de obra	Mano de obra	468	Mano de obra
469	Mano de obra	Mano de obra	470	Mano de obra	Mano de obra	471	Mano de obra
472	Mano de obra	Mano de obra	473	Mano de obra	Mano de obra	474	Mano de obra
475	Mano de obra	Mano de obra	476	Mano de obra	Mano de obra	477	Mano de obra
478	Mano de obra	Mano de obra	479	Mano de obra	Mano de obra	480	Mano de obra
481	Mano de obra	Mano de obra	482	Mano de obra	Mano de obra	483	Mano de obra
484	Mano de obra	Mano de obra	485	Mano de obra	Mano de obra	486	Mano de obra
487	Mano de obra	Mano de obra	488	Mano de obra	Mano de obra	489	Mano de obra
490	Mano de obra	Mano de obra	491	Mano de obra	Mano de obra	492	Mano de obra
493	Mano de obra	Mano de obra	494	Mano de obra	Mano de obra	495	Mano de obra
496	Mano de obra	Mano de obra	497	Mano de obra	Mano de obra	498	Mano de obra
499	Mano de obra	Mano de obra	500	Mano de obra	Mano de obra	501	Mano de obra
502	Mano de obra	Mano de obra	503	Mano de obra	Mano de obra	504	Mano de obra
505	Mano de obra	Mano de obra	506	Mano de obra	Mano de obra	507	Mano de obra
508	Mano de obra	Mano de obra	509	Mano de obra			



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 72 de 96

1 Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerdo aprobado con nueve votos. -----
2 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
3 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda
4 y Presupuesto, acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** ---
5

6 5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
7 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

8 **DICTAMEN**

9 Analizado el documento OFI-0628-25-DAM, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano
10 Alfaro, Alcalde Municipal, quien traslada la modificación presupuestaria 03-2025, lo
11 anterior para su respectiva aprobación. -----

12 **Por tanto:**

13 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

14 **Este Concejo Municipal acuerda:**

15 **Acuerdo 07:** Aprobar en todos sus extremos la modificación presupuestaria 03-2025,
16 por un monto de ₡ 384,484,204.00 (Trescientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos
17 ochenta y cuatro mil doscientos cuatro colones).-----

18
19 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
20

21 Le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

22 Bueno, hay tres rubros importantes que mencionar en esa modificación, primero
23 que viene un monto de quince millones de colones para la contratación de
24 servicios de ingeniería y arquitectura para el ajuste y modificación de los diseños
25 y especificaciones de la piscina, tienen quince millones ahí de recursos propios,
26 a mí me hubiera gustado mucho que hoy don Emmanuel estuviera presente
27 porque dentro de las cosas que tenía para consultarle es exactamente de los
28 recursos que habían llegado para la piscina, cuánto de ese dinero se ha utilizado
29 en el diseño de esa misma situación de planos y arquitectura y todo lo demás, y
30 ahora volvemos a incluir otros quince millones tomando en cuenta que esta



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 73 de 96

1 piscina o estos recursos llevan años de estar acá, lo otro importante en esa
2 modificación es en el programa 3, tiene 150 millones de colones, se modifican de
3 bacheo mecanizado de materiales y suministros y pasan a mantenimiento y
4 reparación de bacheo y recarpeteo asfáltico, eso es un procedimiento que ha
5 estado utilizando la administración en las últimas modificaciones para tomar
6 recursos que estaban asignados en algunas cuentas y se están pasando para
7 recarpeteo y tratamiento asfáltico, y lo que se hace es contratación de empresa
8 privada para realizar esos trabajos, no los hace la municipalidad, pero bueno, a
9 pesar de eso es algo que debemos de seguir trabajando y como lo mencioné
10 hace un ratito también darle la fiscalización que corresponde, y por último también
11 hay 34 millones de colones para compra de maquinaria amarilla para el
12 tratamiento de residuos orgánicos, estuvo investigando, hay creo que es un
13 backhoe, que tiene como 30 años de existencia, creo que tiene 31 años de estar
14 funcionando, pero imagínense lo que es trabajando en ese tipo de... pero a pesar
15 de que tiene 31 años todavía está funcionando, mientras que la maquinaria que
16 nos indicaron aquel día ya murió, pero bueno, es importante comprar ese nuevo
17 equipo para seguir con el proceso de tratamiento de residuos orgánicos,
18 solamente quiero terminar con algo que yo sé que algunos acá, lo vuelvo a
19 reiterar, el grupo de este lado le caemos bien mal, a algunos de aquel lado, y lo
20 sabemos porque nos lo han comentado, pero hay algo que no comparto, el
21 viernes pasado, creo que fue el viernes pasado, hubo una reunión de un concejo
22 distrito, y una persona se presentó al concejo distrito para decir que nosotros
23 cuatro obstaculizamos todo lo que podamos y estamos en contra de que se
24 avance, no voy a mencionar el nombre de la persona porque no me han
25 autorizado todavía, pero yo sí lo tengo, no es parte del concejo, ni de los síndicos,
26 pero sí fue un concejo distrito a decir eso, y fue en Rivas, por aquello que el
27 síndico de Rivas está por acá y sabe de quién estoy hablando en ese momento,
28 y eso lo digo porque nosotros nos damos cuenta de todo lo que pasa,
29 desgraciadamente, como lo dije, no es que estemos en contra, es que queremos
30 que las cosas se hagan bien hechas, y que comencemos a que las cosas no se



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 74 de 96

1 atendan solamente para algunos, sino para todos por igual, porque nosotros no
2 fuimos electos y como dijimos el primer día, dejamos la bandera botada allá
3 afuera, no para servirle a uno nada más.-----

4

5 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
6 Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

7 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
8 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda
9 y Presupuesto, acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** ---

10

11 Compañeros, nada más les recuerdo que por reglamento tenemos que concretarnos con
12 el uso de la palabra y referimos al tema que está en discusión, se los agradecería porque
13 yo soy la llamada por Código Municipal a que se respete el mismo, gracias.-----

14

15 6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
16 RIGOBERTO MORA ULLOA.-----

17

DICTAMEN

18

Parte considerativa:

19 **PRIMERO:** Que en fecha 11 de abril del 2023, se recibe en oficina de Proceso de Gestión
20 Vial, nota suscrita por Rigoberto Mora Ulloa (Folio 01).-----

21

22 **SEGUNDO:** Que el camino se ubica en la comunidad de Las Brisas, distrito de Daniel
23 Flores, iniciando en el entronque con la Ruta Cantonal 1-19-0295 (coordenadas
24 534810.66 E, 1036679.03 N CRTM05) y finaliza en fincas (coordenadas 535015.66 E,
25 1036631.45 N CRTM05). El camino tiene una longitud de 211 m y un ancho de 12.00 m.

26

27 **TERCERO:** Las potestades municipales, entendidas en su doble condición de poder-
28 deber, son atribuciones que el ordenamiento costarricense encomienda a los gobiernos
29 locales que incluyen facultades de planificación, vigilancia, control y dirección que se
30 despliegan a través de la autonomía otorgada en los ordinales 170 y siguientes de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 75 de 96

1 Constitución Política y a lo largo de todo el texto del Código Municipal. Sus funciones
2 son llevadas a cabo mediante las potestades de imperio, competencias que devienen en
3 indelegables, intransferibles e irrenunciables, conforme lo establece el Artículo 66 de la
4 Ley General de la Administración Pública. Esas facultades incluyen, por excelencia, la
5 vigilancia de todo proceso urbanístico y el aseguramiento del cumplimiento de todas las
6 normas de salubridad pública y constructivas a efectos de garantizar que los
7 asentamientos humanos brindan condiciones habitacionales y ambientales idóneas. En
8 varias leyes nacionales se encuentran algunas de las principales normas de aplicación
9 urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del desarrollo urbano, tal y como
10 se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13, Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la
11 Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y la Ley Orgánica del Ambiente.

12

13 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
14 un camino público en este sector.-----

15

16 **QUINTO: DEL CASO EN CONCRETO;** el señor Rigoberto Mora Ulloa, solicita la
17 incorporación al inventario vial cantonal como calle pública, de una vía de hecho la cual
18 se ha determinado que se no encuentra registrada en Hojas Cartográficas, por lo que se
19 resuelve en los siguientes extremos jurídicos:

20

Por tanto:

21 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
22 de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas
23 anteriormente, se resuelve:

24 **DECLARAR QUE,** la gestión incoada por Rigoberto Mora Ulloa para el camino ubicado
25 en la comunidad de Las Brisas, Distrito de Daniel Flores, iniciando en el entronque con
26 la Ruta Cantonal 1-19-0295 (coordenadas 534810.66 E, 1036679.03 N CRTM05) y
27 finaliza en fincas (coordenadas 535015.66 E, 1036631.45 N CRTM05). El camino tiene
28 una longitud de 211 m y un ancho de 12.00 m. un ancho de superficie de ruedo 3.50
29 metros, este se encuentra en Tierra y en mal estado y, según lo establece el DECRETO
30 EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar que esta vía



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 76 de 96

1 CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.-----

2

3 Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

4 **Acuerdo 08:** Este Concejo Municipal acuerda: acoger la gestión incoada por Rigoberto
5 Mora Ulloa para el camino ubicado en la comunidad de Las Brisas, Distrito de Daniel
6 Flores, iniciando en el entronque con la Ruta Cantonal 1-19-0295 (coordenadas
7 534810.66 E, 1036679.03 N CRTM05) y finaliza en fincas (coordenadas 535015.66 E,
8 1036631.45 N CRTM05). El camino tiene una longitud de 211 m y un ancho de 12.00 m.
9 un ancho de superficie de ruedo 3.50 metros, este se encuentra en Tierra y en mal
10 estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su
11 ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO
12 CAMINO NO CLASIFICADO. Lo anterior visto en Expediente ADM-0035-23-PTE. Se le
13 hace saber a los interesados que tienen acceso al expediente, previa solicitud por escrito
14 ante la Alcaldía Municipal. Además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí resuelto,
15 es su derecho de acceder a los posibles recursos establecidos en el Artículo 162 del
16 Código Municipal.-----

17

18 Se solicita acuerdo aprobado en firme".-----

19

20 Le doy la palabra al regidor Carlos Zúñiga Montero. -----

21 Muchas gracias compañera, debo abstenerme de votación, no sabía que estaba
22 esto aquí en comisión, pero sí tengo un nexo familiar con el señor indicado por
23 aquí, no directo, pero sí es parte de la familia. -----

24

25 La presidente municipal, solicita a la doctora María Arias que por favor ocupe la curul del
26 regidor Carlos Zúñiga para proceder con la votación. -----

27 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
28 Comisión de Obras, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

29 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
30 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 77 de 96

1 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** -----

2

3 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
4 A D I CHINAKICHÁ.-----

5

DICTAMEN

6

Parte considerativa:

7

PRIMERO: Que en fecha 19 de marzo del 2024, se recibe en oficina de Proceso de
8 Gestión Vial, nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral Chinakichá (Folio 01)

9

10 **SEGUNDO:** El camino se ubica en la comunidad de China Kichá, distrito de La Amistad,
11 iniciando en el entronque con la ruta nacional 332 (coordenadas 553843.25 E,
12 1014117.22 N CRTM05) y finalizando en fincas en los puntos coordenadas 553598.80
13 E, 1013880.05 N y 554058.55 E, 1013696.22 CRTM05. El camino tiene una longitud de
14 810 m y un ancho de 7.00 m.-----

15

16 **TERCERO:** Las potestades municipales, entendidas en su doble condición de poder-
17 deber, son atribuciones que el ordenamiento costarricense encomienda a los gobiernos
18 locales que incluyen facultades de planificación, vigilancia, control y dirección que se
19 despliegan a través de la autonomía otorgada en los ordinales 170 y siguientes de la
20 Constitución Política y a lo largo de todo el texto del Código Municipal. Sus funciones
21 son llevadas a cabo mediante las potestades de imperio, competencias que devienen en
22 indelegables, intransferibles e irrenunciables, conforme lo establece el Artículo 66 de la
23 Ley General de la Administración Pública. Esas facultades incluyen, por excelencia, la
24 vigilancia de todo proceso urbanístico y el aseguramiento del cumplimiento de todas las
25 normas de salubridad pública y constructivas a efectos de garantizar que los
26 asentamientos humanos brindan condiciones habitacionales y ambientales idóneas. En
27 varias leyes nacionales se encuentran algunas de las principales normas de aplicación
28 urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del desarrollo urbano, tal y como
29 se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13, Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la
30 Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y la Ley Orgánica del Ambiente.---



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 78 de 96

1 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
2 un camino público en este sector.-----

3

4 **QUINTO:** DEL CASO EN CONCRETO; La ADI de Chinakichá, solicita la incorporación
5 al inventario vial cantonal como calle pública, de una vía de hecho la cual se ha
6 determinado que se no encuentra registrada en Hojas Cartográficas, por lo que se
7 resuelve en los siguientes extremos jurídicos:

8

Por tanto:

9 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
10 de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas
11 anteriormente, se resuelve:

12 **DECLARAR QUE**, la gestión incoada por A.D.I China Kicha, para que el camino ubicado
13 en el Distrito de La Amistad, en la comunidad de China Kicha el camino que va del
14 Entronque Ruta Nacional 332 (China Kicha, coordenadas 553843.25 E, 1014117.22 N
15 CRTM05) a Fincas, fin de camino (en los puntos coordenadas 553598.80 E, 1013880.05
16 N y 554058.55 E, 1013696.22 CRTM05) con una longitud de 0.810 km (medidos desde
17 la línea de centro), un derecho de vía de 7.00 metros, un ancho de superficie de ruedo
18 2.50 metros, este se encuentra en Tierra y en mal estado y, según lo establece el
19 DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta
20 vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.-----

21

22 Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

23 **Este Concejo Municipal acuerda:**

24 **Acuerdo 09:** Acoger la gestión incoada por la A.D.I de China Kicha, para que el camino
25 ubicado en el Distrito de La Amistad, en la comunidad de China Kicha el camino que va
26 del Entronque Ruta Nacional 332 (China Kicha, coordenadas 553843.25 E, 1014117.22
27 N CRTM05) a Fincas, fin de camino (en los puntos coordenadas 553598.80 E,
28 1013880.05 N y 554058.55 E, 1013696.22 CRTM05) con una longitud de 0.810 km
29 (medidos desde la línea de centro), un derecho de vía de 7.00 metros, un ancho de
30 superficie de ruedo 2.50 metros, este se encuentra en Tierra y en mal estado y, según



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 79 de 96

1 lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede
2 indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO. Lo
3 anterior visto en Expediente ADM-0004-24-PTE. Se le hace saber a los interesados que
4 tienen acceso al expediente, previa solicitud por escrito ante la Alcaldía Municipal.
5 Además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí resuelto, es su derecho de acceder
6 a los posibles recursos establecidos en el Artículo 162 del Código Municipal.-----

7

8 Se solicita acuerdo aprobado en firme”.-----

9

10 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
11 Comisión de Obras, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

12 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
13 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,
14 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme**. -----

15

16 8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
17 ENRIQUE ALVARADO NARANJO.-----

18

DICTAMEN

19

Parte considerativa:

20 **PRIMERO:** Que en fecha 05 de junio del 2024, se recibe en oficina de Proceso de
21 Gestión Vial, nota suscrita por el señor Enrique Alvarado Naranjo (Folio 01).-----

22

23 **SEGUNDO:** El camino se ubica en la comunidad de San Agustín, Distrito de San Isidro
24 de El General, iniciando en el entronque con la ruta cantonal 1-19-0409 (coordenadas
25 534383.68 E, 1023048.80 N CRTM05) y finalizando en fincas (coordenadas 534554.83
26 E, 1023030.11 N CRTM05) El camino tiene una longitud de 173 m y un ancho de 7.00
27 m.-----

28

29 **TERCERO:** Las potestades municipales, entendidas en su doble condición de poder-
30 deber, son atribuciones que el ordenamiento costarricense encomienda a los gobiernos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 80 de 96

1 locales que incluyen facultades de planificación, vigilancia, control y dirección que se
2 despliegan a través de la autonomía otorgada en los ordinales 170 y siguientes de la
3 Constitución Política y a lo largo de todo el texto del Código Municipal. Sus funciones
4 son llevadas a cabo mediante las potestades de imperio, competencias que devienen en
5 indelegables, intransferibles e irrenunciables, conforme lo establece el Artículo 66 de la
6 Ley General de la Administración Pública. Esas facultades incluyen, por excelencia, la
7 vigilancia de todo proceso urbanístico y el aseguramiento del cumplimiento de todas las
8 normas de salubridad pública y constructivas a efectos de garantizar que los
9 asentamientos humanos brindan condiciones habitacionales y ambientales idóneas. En
10 varias leyes nacionales se encuentran algunas de las principales normas de aplicación
11 urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del desarrollo urbano, tal y como
12 se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13, Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la
13 Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y la Ley Orgánica del Ambiente.---

14

15 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
16 un camino público en este sector.-----

17

18 **QUINTO: DEL CASO EN CONCRETO;** El señor Enrique Alvarado Naranjo, solicita la
19 incorporación al inventario vial cantonal como calle pública, de una vía de hecho la cual
20 se ha determinado que se no encuentra registrada en Hojas Cartográficas, por lo que se
21 resuelve en los siguientes extremos jurídicos:

22

Por tanto:

23 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
24 de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas
25 anteriormente, se resuelve:

26 **DECLARAR QUE,** la gestión incoada por Enrique Alvarado Naranjo, para que el camino,
27 ubicado en el Distrito de San Isidro de El General, en la comunidad de las San Agustín,
28 100 m este y 900 m norte de la Iglesia Católica, que va del Entronque Ruta Cantonal 1-
29 19-0409 (San Agustín, coordenadas 534383.68 E, 1023048.80 N CRTM05) a Fincas, fin
30 de camino (coordenadas 534554.83 E, 1023030.11 N CRTM05) con una longitud de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 81 de 96

1 0.173 km (medidos desde la línea de centro), un derecho de vía de 7.00 metros, un
2 ancho de superficie de ruedo 2.50 metros, este se encuentra en material granular y en
3 mal estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su
4 ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO
5 CAMINO NO CLASIFICADO.-----

6

7 Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

8 **Este Concejo Municipal acuerda:**

9 **Acuerdo 10:** Acoger la gestión incoada por Enrique Alvarado Naranjo, para que el
10 camino, ubicado en el Distrito de San Isidro de El General, en la comunidad de las San
11 Agustín, 100 m este y 900 m norte de la iglesia católica, que va del Entronque Ruta
12 Cantonal 1-19-0409 (San Agustín, coordenadas 534383.68 E, 1023048.80 N CRTM05)
13 a Fincas, fin de camino (coordenadas 534554.83 E, 1023030.11 N CRTM05) con una
14 longitud de 0.173 km (medidos desde la línea de centro), un derecho de vía de 7.00
15 metros, un ancho de superficie de ruedo 2.50 metros, este se encuentra en material
16 granular y en mal estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-
17 MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS
18 COMO CAMINO NO CLASIFICADO. Lo anterior visto en Expediente ADM-0007-24-
19 PTE. Se le hace saber a los interesados que tienen acceso al expediente, previa solicitud
20 por escrito ante la Alcaldía Municipal. Además, en caso de no estar de acuerdo con lo
21 aquí resuelto, es su derecho de acceder a los posibles recursos establecidos en el
22 Artículo 162 del Código Municipal.-----

23

24 Se solicita acuerdo aprobado en firme".-----

25

26 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
27 Comisión de Obras, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

28 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
29 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,
30 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 82 de 96

- 1 9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
2 MARIO CHINCHILLA FONSECA.-----
3

4 **DICTAMEN**

5 **Parte considerativa:**

- 6 **PRIMERO:** Que en fecha 26 de julio del 2024, se recibe en oficina de Proceso de Gestión
7 Vial, nota suscrita por el señor Mario Chinchilla Fonseca (Folio 01).-----
8
- 9 **SEGUNDO:** El camino se ubica en la comunidad de Los Ángeles, distrito de Platanares,
10 100 m este y 540 m norte de la escuela de Los Ángeles iniciando en el entronque con la
11 ruta cantonal 1-19-0472 (coordenadas 542597.68 E, 1021666.41 N CRTM05) y
12 finalizando en fincas (coordenadas 542660.70 E, 1021699.42 N CRTM05), esta
13 propuesta de vía pública cuenta con una longitud de 72 metros y un ancho de vía de
14 7.00 metros.-----
15
- 16 **TERCERO:** Las potestades municipales, entendidas en su doble condición de poder-
17 deber, son atribuciones que el ordenamiento costarricense encomienda a los gobiernos
18 locales que incluyen facultades de planificación, vigilancia, control y dirección que se
19 despliegan a través de la autonomía otorgada en los ordinales 170 y siguientes de la
20 Constitución Política y a lo largo de todo el texto del Código Municipal. Sus funciones
21 son llevadas a cabo mediante las potestades de imperio, competencias que devienen en
22 indelegables, intransferibles e irrenunciables, conforme lo establece el Artículo 66 de la
23 Ley General de la Administración Pública. Esas facultades incluyen, por excelencia, la
24 vigilancia de todo proceso urbanístico y el aseguramiento del cumplimiento de todas las
25 normas de salubridad pública y constructivas a efectos de garantizar que los
26 asentamientos humanos brindan condiciones habitacionales y ambientales idóneas. En
27 varias leyes nacionales se encuentran algunas de las principales normas de aplicación
28 urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del desarrollo urbano, tal y como
29 se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13, Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la
30 Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y la Ley Orgánica del Ambiente.---



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 83 de 96

1 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
2 un camino público en este sector.-----

3

4 **QUINTO: DEL CASO EN CONCRETO;** El señor Mario Chinchilla Fonseca, solicita la
5 incorporación al inventario vial cantonal como calle pública, de una vía de hecho la cual
6 se ha determinado que se no encuentra registrada en Hojas Cartográficas, por lo que se
7 resuelve en los siguientes extremos jurídicos:

8

Por tanto:

9 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
10 de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas
11 anteriormente, se resuelve:

12 **DECLARAR QUE,** la gestión incoada por Mario Chinchilla Fonseca, el camino ubicado
13 en el Distrito de Platanares, en la comunidad de Los Ángeles 100 m este y 540 m norte
14 de la escuela, el camino que va del Entronque Ruta Cantonal Código 1-19-0472
15 (coordenadas 542597.68 E, 1021666.41 N CRTM05) a Fincas, fin de camino
16 (coordenadas 542660.70 E, 1021699.42 N CRTM05) con una longitud de 0.072 km, un
17 derecho de vía de 7.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 2.50 metros, este se
18 encuentra en Tierra y en mal estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N°
19 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS
20 PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.-----

21

22 Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

23 **Este Concejo Municipal acuerda:**

24 **Acuerdo 11:** Acoger la gestión incoada por Mario Chinchilla Fonseca, el camino ubicado
25 en el Distrito de Platanares, en la comunidad de Los Ángeles 100 m este y 540 m norte
26 de la escuela, el camino que va del Entronque Ruta Cantonal Código 1-19-0472
27 (coordenadas 542597.68 E, 1021666.41 N CRTM05) a Fincas, fin de camino
28 (coordenadas 542660.70 E, 1021699.42 N CRTM05) con una longitud de 0.072 km, un
29 derecho de vía de 7.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 2.50 metros, este se
30 encuentra en Tierra y en mal estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N°



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 84 de 96

1 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS
2 PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO. Lo anterior visto en Expediente
3 ADM-0011-24-PTE. Se le hace saber a los interesados que tienen acceso al expediente,
4 previa solicitud por escrito ante la Alcaldía Municipal. Además, en caso de no estar de
5 acuerdo con lo aquí resuelto, es su derecho de acceder a los posibles recursos
6 establecidos en el Artículo 162 del Código Municipal.-----

7

8 Se solicita acuerdo aprobado en firme”.-----

9

10 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
11 Comisión de Obras, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

12 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
13 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,
14 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** -----

15

16 Al ser las 7: 47 minutos la presidente municipal solicita un receso de cinco
17 minutos, se retoma la sesión al ser las 7: 52 minutos.-----

18

19 10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
20 PORFIRIO CORDERO VALVERDE.-----

21

22 **DICTAMEN**23 **Parte considerativa:**

24 **PRIMERO:** Que en fecha 13 de agosto del 2024, se recibe en oficina de Proceso de
25 Gestión Vial, nota suscrita por el señor Porfirio Cordero Valverde (Folio 01).-----

26 **SEGUNDO:** El camino se ubica en la comunidad de Tirrá, distrito de Rivas, 425 m norte
27 y 1855 m oeste de la Escuela de Tirrá, iniciando en el entronque con la ruta cantonal 1-
28 19-0116 (coordenadas 535202.22 E, 1044904.89 N CRTM05) y finalizando en fincas
29 (coordenadas 535163.55 E, 1044418.38 N CRTM05), esta propuesta de vía pública
30 cuenta con una longitud de 660 metros y un ancho de vía de 6.00 metros.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 85 de 96

1 **TERCERO:** Las potestades municipales, entendidas en su doble condición de poder-
2 deber, son atribuciones que el ordenamiento costarricense encomienda a los gobiernos
3 locales que incluyen facultades de planificación, vigilancia, control y dirección que se
4 despliegan a través de la autonomía otorgada en los ordinales 170 y siguientes de la
5 Constitución Política y a lo largo de todo el texto del Código Municipal. Sus funciones
6 son llevadas a cabo mediante las potestades de imperio, competencias que devienen en
7 indelegables, intransferibles e irrenunciables, conforme lo establece el Artículo 66 de la
8 Ley General de la Administración Pública. Esas facultades incluyen, por excelencia, la
9 vigilancia de todo proceso urbanístico y el aseguramiento del cumplimiento de todas las
10 normas de salubridad pública y constructivas a efectos de garantizar que los
11 asentamientos humanos brindan condiciones habitacionales y ambientales idóneas. En
12 varias leyes nacionales se encuentran algunas de las principales normas de aplicación
13 urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del desarrollo urbano, tal y como
14 se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13, Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la
15 Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y la Ley Orgánica del Ambiente.---

16

17 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
18 un camino público en este sector.-----

19

20 **QUINTO: DEL CASO EN CONCRETO;** El señor Porfirio Cordero Valverde, solicita la
21 incorporación al inventario vial cantonal como calle pública, de una vía de hecho la cual
22 se ha determinado que se no encuentra registrada en Hojas Cartográficas, por lo que se
23 resuelve en los siguientes extremos jurídicos:

24

Por tanto:

25 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
26 de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas
27 anteriormente, se resuelve:

28 **DECLARAR QUE,** la gestión incoada por Porfirio Cordero Valverde, el camino ubicado
29 en el Distrito de Rivas, en la comunidad de Tirrá, 425 m norte y 1855 m oeste de la
30 Escuela de Tirrá, el camino que va del Entronque Ruta Cantonal 1-19-0116



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 86 de 96

1 (coordenadas 535202.22 E, 1044904.89 N CRTM05) a Fincas, fin de camino
2 (coordenadas 535163.55 E, 1044418.38 N CRTM05) con una longitud de 0.660 km, un
3 derecho de vía de 6.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 2.00 metros, este se
4 encuentra en material granular (Lastre) y en mal estado y, según lo establece el
5 DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta
6 vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.-----

7

8 Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

9 **Este Concejo Municipal acuerda:**

10 **Acuerdo 12:** Acogerla gestión incoada por Porfirio Cordero Valverde, el camino ubicado
11 en el Distrito de Rivas, en la comunidad de Tirrá, 425 m norte y 1855 m oeste de la
12 Escuela de Tirrá, el camino que va del Entronque Ruta Cantonal 1-19-0116
13 (coordenadas 535202.22 E, 1044904.89 N CRTM05) a Fincas, fin de camino
14 (coordenadas 535163.55 E, 1044418.38 N CRTM05) con una longitud de 0.660 km, un
15 derecho de vía de 6.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 2.00 metros, este se
16 encuentra en material granular (Lastre) y en mal estado y, según lo establece el
17 DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta
18 vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO. Lo anterior
19 visto en Expediente ADM-0013-24-PTE. Se le hace saber a los interesados que tienen
20 acceso al expediente, previa solicitud por escrito ante la Alcaldía Municipal. Además, en
21 caso de no estar de acuerdo con lo aquí resuelto, es su derecho de acceder a los
22 posibles recursos establecidos en el Artículo 162 del Código Municipal.-----

23

24 Se solicita acuerdo aprobado en firme".-----

25

26 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
27 Comisión de Obras, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

28 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
29 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,
30 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 87 de 96

- 1 11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
2 GRUPO DE VECINOS DE CALLE MACHADO, QUEBRADAS.-----
3

4 **DICTAMEN**

5 **Parte considerativa:**

6 **PRIMERO:** Que en fecha 25 de noviembre del 2024, se recibe en oficina de Proceso de
7 Gestión Vial, nota suscrita por un grupo de Vecinos de Calle Machado en Quebradas
8 (Folio 01).-----
9

10 **SEGUNDO:** El camino se ubica en la comunidad de Quebradas, distrito de San Isidro
11 de El General iniciando en el entronque con la ruta cantonal 1-19-0742 (coordenadas
12 532724.90 E, 1042448.43 N CRTM05) y finalizando en fincas (coordenadas 532589.62
13 E, 1042458.06 N CRTM05), esta propuesta de vía pública cuenta con una longitud de
14 136 metros y un ancho de vía de 7.00 metros.-----
15

16 **TERCERO:** Las potestades municipales, entendidas en su doble condición de poder-
17 deber, son atribuciones que el ordenamiento costarricense encomienda a los gobiernos
18 locales que incluyen facultades de planificación, vigilancia, control y dirección que se
19 despliegan a través de la autonomía otorgada en los ordinales 170 y siguientes de la
20 Constitución Política y a lo largo de todo el texto del Código Municipal. Sus funciones
21 son llevadas a cabo mediante las potestades de imperio, competencias que devienen en
22 indelegables, intransferibles e irrenunciables, conforme lo establece el Artículo 66 de la
23 Ley General de la Administración Pública. Esas facultades incluyen, por excelencia, la
24 vigilancia de todo proceso urbanístico y el aseguramiento del cumplimiento de todas las
25 normas de salubridad pública y constructivas a efectos de garantizar que los
26 asentamientos humanos brindan condiciones habitacionales y ambientales idóneas. En
27 varias leyes nacionales se encuentran algunas de las principales normas de aplicación
28 urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del desarrollo urbano, tal y como
29 se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13, Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la
30 Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y la Ley Orgánica del Ambiente.—



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 88 de 96

1 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
2 un camino público en este sector.-----

3 **QUINTO: DEL CASO EN CONCRETO;** Grupo de Vecinos de Calle Machado en
4 Quebradas, solicitan la incorporación al inventario vial cantonal como calle pública, de
5 una vía de hecho la cual se ha determinado que se no encuentra registrada en Hojas
6 Cartográficas, por lo que se resuelve en los siguientes extremos jurídicos:

7 **Por tanto:**

8 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
9 de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas
10 anteriormente, se resuelve:

11 **DECLARAR QUE,** la gestión incoada por Un Grupo de Vecinos de Calle Machado para
12 el camino ubicado en el Distrito de San Isidro de El General, en la comunidad de
13 Quebradas 1 Km norte de la escuela, el camino que va del Entronque Ruta Cantonal
14 Código 1-19-0742 (coordenadas 532724.90 E, 1042448.43 N CRTM05) a Fincas, fin de
15 camino (coordenadas 532589.62 E, 1042458.06 N CRTM05) con una longitud de 0.136
16 km (medidos desde la línea de centro), un derecho de vía de 7.00 metros, un ancho de
17 superficie de ruedo 2.50 metros, este se encuentra en Material Granular (Lastre) y en
18 mal estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su
19 ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO
20 CAMINO NO CLASIFICADO.-----

21

22 Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

23 **Este Concejo Municipal acuerda:**

24 **Acuerdo 13:** Acoger la gestión incoada por Un Grupo de Vecinos de Calle Machado
25 para el camino ubicado en el Distrito de San Isidro de El General, en la comunidad de
26 Quebradas 1 Km norte de la escuela, el camino que va del Entronque Ruta Cantonal
27 Código 1-19-0742 (coordenadas 532724.90 E, 1042448.43 N CRTM05) a Fincas, fin de
28 camino (coordenadas 532589.62 E, 1042458.06 N CRTM05) con una longitud de 0.136
29 km (medidos desde la línea de centro), un derecho de vía de 7.00 metros, un ancho de
30 superficie de ruedo 2.50 metros, este se encuentra en Material Granular (Lastre) y en



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 89 de 96

1 mal estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su
2 ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO
3 CAMINO NO CLASIFICADO. Lo anterior visto en Expediente ADM-0020-24-PTE. Se le
4 hace saber a los interesados que tienen acceso al expediente, previa solicitud por escrito
5 ante la Alcaldía Municipal. Además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí resuelto,
6 es su derecho de acceder a los posibles recursos establecidos en el Artículo 162 del
7 Código Municipal.-----

8

9 Se solicita acuerdo aprobado en firme”.-----

10

11 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
12 Comisión de Obras, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

13 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
14 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,
15 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, Acuerdo Firme. -----

16

17 12. “MOCIÓN PRESENTADA POR EL VICE-PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR
18 EDGAR MENA RODRÍGUEZ CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.---

19

20

CONSIDERANDO

21 **PRIMERO:** La Historia representa el mayor insumo en la sostenibilidad y desarrollo de
22 un pueblo. Sabemos que de la narración y exposición de los acontecimientos pasados,
23 dignos, sean públicos o privados, se nutre la memoria y la inspiración de un pueblo, para
24 tan notable viaje hacia el futuro.-----

25 **SEGUNDO:** Que según consignan algunas de las primeras personas que vivieron la
26 experiencia de emigrar hacia la zona de sur del país lo hacían en los primeros meses
27 del año, entre enero y febrero, por una cuestión de conveniencia en cuanto al clima y las
28 condiciones a favor en ese sentido.-----

29 **TERCERO:** Que de los ejemplos de las personas se levantarán las mejores intenciones,
30 ya así promover cimientos inspiradores del futuro. La Historia produce inspiración y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 90 de 96

1 define a un pueblo.-----

2

3 **CUARTO:** Pérez Zeledón se ha puesto en notables vanguardias gracias al aporte
4 desinteresado de los colonizadores, hubieren llegado de cualesquier lugar de Costa
5 Rica. Sabemos que el mayor conjunto de estos colonizadores inmigraron de la región de
6 Los Santos.-----

7

8 **QUINTO:** La mayoría de estos colonizadores han muerto, dado lo largo del tiempo
9 pasado, aunque quedan señores y señoras que aportaron grandes sacrificios y obras
10 que aún disfruta la comunidad Generaleña.-----

11

12 **SEXTO:** Valorar a estos colonos es nuestra responsabilidad, darles el lugar que se
13 merecen vale la pena; unido a esto que las jóvenes generaciones reciban el impacto y
14 la inspiración ejemplar de tales personalidades, esto a fin de promover y motivar hacia
15 el futuro.-----

16

POR TANTO

17 En virtud de lo anterior, este Concejo Municipal acuerda:

18

- 19 1. Declarar el día 28 de febrero de cada año: **EL DÍA DEL COLONO GENERALEÑO.**
20 2. Que la Comisión de Asuntos Culturales de este Concejo Municipal genere
21 anualmente toda la organización adecuada a fin de que toda la comunidad Generaleña
22 disfrute de los eventos que se programen para esta fecha.
23 3. Que la Comisión de Asuntos Culturales sea la responsable de organizar esta
24 celebración cada año, junto con la colaboración de un grupo interdisciplinario compuesto
25 por funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón y fuerzas vivas del Cantón de
26 Pérez Zeledón, según el perfil idóneo para la celebración.
27 4. Definir cada año un dedicado de la celebración que será elegido por la Comisión
28 de Asuntos Culturales utilizando parámetros objetivos para tal efecto, sea este personas
29 en forma individual, o familias de reconocida incidencia en el contexto de la celebración
30 y destacados por su notable aporte a la comunidad.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 91 de 96

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

2

3 Le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla. -----

4 Gracias señorita presidente bueno tal vez ahorita don Edgar que es el
5 proponente de la moción, nos amplía un poco más pero bueno hay algunas cosas
6 importantes que rescatar hace algunos años 10-15 años en el presupuesto
7 municipal siempre había una partida que se llamaba, había un 6% de
8 espectáculos públicos y deportivos y ese momento normalmente todos los años
9 andaba por unos ¢6 millones de colones y la comisión de asuntos culturales
10 normalmente se encargaba de hacer esa distribución en diferentes actividades u
11 organizaciones del cantón en actividades de cultura y eso pero bueno como
12 políticamente vieron que la comisión, encargada esa parte, generaron un
13 reglamento y así en palabras nuestras se volaron esos recursos y como ustedes
14 podrán ver no existen recursos de ese tipo en cultura, ni en la parte deportivos
15 pero tiene que estar también ver con la aplicación del reglamento de
16 espectáculos públicos que recuerdan que se han venido exonerando, todas las
17 impuestos de espectáculos públicos y resulta que eso que se venía haciendo no
18 es correcto entonces debería haber una partida presupuestaria en ese rubro y
19 con eso podríamos este tipo de actividades tener recursos 5-6 millones de
20 colones para poder utilizarlos en la comisión de asuntos culturales, pero bueno
21 habría que solicitarle a la administración fondos para poder hacer esa actividad,
22 el otro tema que veo ahí, don Edgar es que yo creo nosotros como regidores no
23 podemos ser parte de comisiones organizadoras, podríamos gestionar y tomar
24 algunas decisiones pero por ejemplo en el tema de la expo en el tema de eso
25 que se está solicitando ahí que me parece muy loable, muy bueno pero no
26 podemos ser los organizadores de ese tipo de actividades, podríamos coordinar
27 algunas cosas que la administración se encargue con nombrar una comisión
28 como se le entrega la expo o alguna otra actividad que toma el concejo municipal
29 acuerdos pero nosotros como regidores no lo podemos hacer entonces tal vez
30 para tomar en cuenta eso me parece muy bien la moción muy bonita el fondo,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 92 de 96

1 más bien claro tal vez sería como no sé si es trasladarse a cultura o que verdad
2 y ver de qué manera se resuelve para apoyarlo con esa iniciativa sería muchas
3 gracias.-----

5 La presidente municipal, agradece e indica, gracias señor regidor si este si están de
6 acuerdo la trasladamos para hacerle esos cambios ahí pequeños para que cumpla con
7 el bloque de legalidad como lo hemos dicho, igual lo solicitan entonces voy a someterlo
8 a votación para ver si le damos el debido trámite.-----

10 Someto votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada aquellos
11 regidores y regidoras que estén de acuerdo a favor levantar su mano, cero votos que se
12 consigne los votos negativos de Carlos Zúñiga, Anais Barrantes, Runny Monge, Edgar
13 Mena, Andrea Herrera, Josefa Fallas, Marvin Arias, Milena Elizondo, Wilberth Ureña, y
14 la moción se traslada a la Comisión de Asuntos Culturales para que le dé el debido
15 trámite y le haga los ajustes correspondientes.-----

17 13. "Moción con dispensa de trámite de comisión, presentada por los regidores Milena
18 Elizondo, Maria Josefa Fallas Urefia, Dignorah Alvarado Roquet, Dahianna Mena
19 Ríos, Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro Navarro, José Calderón Fernández y
20 Wilberth Urefia Bonilla.-----"

22 CONSIDERANDO QUE:

23 1. Es necesario para el Concejo Municipal, contar con información oportuna y actualizada
24 para una mejor toma de decisiones.-----

25 2. Ante la discusión suscitada en torno a la decisión de incluir en el Reglamento
26 Autónomo de Funcionamiento y Organización del Mercado y Terminal de Buses
27 Municipales del cantón de Pérez Zeledón, un artículo Transitorio para posibilitar a los
28 concesionarios de cambiar su estatus jurídico de personas físicas a personas jurídicas,
29 se hace necesario contar con insumos técnico-jurídicos que aclaren el fin u objetivo del
30 mercado municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 93 de 96

1 En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que este Concejo Municipal
2 acuerde:

3 **Acuerdo 14:** 1. Solicitar a la Administración Municipal un criterio jurídico concreto y
4 preciso por medio de la asesoría jurídica municipal, en el que se aclare si el Mercado
5 Municipal de Pérez Zeledón está definido con un bien demanial o patrimonial.-----
6 2. Solicitar que el informe se brinde en un plazo de dos semanas, una vez que el acuerdo
7 adquiera la firmeza requerida para su ejecución.-----
8 3. Someter a votación como "DEFINITIVAMENTE APROBADO" la presente propuesta,
9 de manera que el acuerdo adquiera firmeza inmediata, y el acuerdo sea comunicado a
10 la mayor brevedad.-----

11

12 La Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la
13 moción presentada por los regidores Milena Elizondo, María Josefa Fallas Ureña,
14 Dignorah Alvarado Roquet, Dahianna Mena Ríos, Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro
15 Navarro, José Calderón Fernández y Wilberth Ureña Bonilla. -----

16 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
17 los regidores Milena Elizondo, María Josefa Fallas Ureña, Dignorah Alvarado Roquet,
18 Dahianna Mena Ríos, Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro Navarro, José Calderón
19 Fernández y Wilberth Ureña Bonilla, se aprueba con nueve votos. -----

20 Seguidamente la Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
21 presentada por los regidores Milena Elizondo, María Josefa Fallas Ureña, Dignorah
22 Alvarado Roquet, Dahianna Mena Ríos, Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro Navarro,
23 José Calderón Fernández y Wilberth Ureña Bonilla. -----

24 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Milena
25 Elizondo, María Josefa Fallas Ureña, Dignorah Alvarado Roquet, Dahianna Mena Ríos,
26 Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro Navarro, José Calderón Fernández y Wilberth
27 Ureña Bonilla, se aprueba con nueve votos. -----

28 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
29 a votación, el contenido de la moción en firme. -----

30 **SE ACUERDA:** Aprobar en firme la moción presentada por los regidores Milena



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 94 de 96

1 Elizondo, María Josefa Fallas Ureña, Dignorah Alvarado Roquet, Dahianna Mena Ríos,
2 Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro Navarro, José Calderón Fernández y Wilberth
3 Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme**.

4

5 14. "Moción con dispensa de trámite de comisión, presentada por los regidores Milena
6 Elizondo, María Josefa Fallas Ureña, Dignorah Alvarado Roquet, Dahianna Mena
7 Ríos, Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro Navarro, José Calderón Fernández y
8 Wilberth Ureña Bonilla.-----

9

CONSIDERANDO QUE:

10 1. Es necesario para el Concejo Municipal, contar con información oportuna y actualizada
11 para una mejor toma de decisiones.-----

12 2. Es necesario para el Concejo Municipal velar por la optimización de los recursos
13 municipales y velar por el máximo aprovechamiento de las inversiones aprobadas por
14 este órgano colegiado.-----

15 3. Se ha hablado mucho respecto al tema del extinto redondel que se encontraba en el
16 Campo de Exposiciones.

17 4. La transparencia es uno de los valores que más ha destacado la administración,
18 igualmente este valor se encuentra claramente tipificado en el Plan de Gobierno del
19 señor alcalde y hace mención a que el pueblo merece una rendición de cuentas para
20 conocer y entender las gestiones municipales.

21

22 En razón de los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal
23 acuerde:

24 **Acuerdo 15:** 1. Solicitar a la Administración Municipal un informe respecto al extinto
25 redondel del Campo de Exposiciones, el cual indique:

26 a. El motivo o fundamento de la remoción o retiro del redondel en cuestión.-----

27 b. El funcionario que emitió la autorización o decisión del retiro de este inmueble
28 municipal.-----

29 c. El acuerdo si lo hubo, del Concejo Municipal que sustentó la autorización para la
30 remoción y el retiro del citado bien inmueble.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

18 de marzo del 2025

Página 95 de 96

- 1 d. Quién realizó el desmantelamiento del inmueble citado, si fue ejecutado por personas
2 externas o en su defecto si lo realizaron funcionarios municipales?-----
3 e. Si el desmantelamiento fue realizado por una empresa o personas externas de la
4 corporación municipal, cuál fue el procedimiento administrativo que autorizó dicha
5 ejecución?-----
6 f. El destino de los materiales del redondel una vez que el mismo fue desmantelado.---
7 g. El destino de los recursos económicos obtenidos por el remate de los materiales
8 aprovechables del citado bien inmueble.-----
9 2. Solicitar que el informe se brinde en un plazo de un mes, siendo este plazo superior
10 al que define la Ley de 10 días hábiles.-----
11 3. Someter a votación como "DEFINITIVAMENTE APROBADO" la presente propuesta,
12 de manera que el acuerdo adquiera firmeza inmediata, y el acuerdo sea comunicado a
13 la mayor brevedad. -----
14
15 La Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la
16 moción presentada por los regidores Milena Elizondo, María Josefa Fallas Ureña,
17 Dignorah Alvarado Roquet, Dahianna Mena Ríos, Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro
18 Navarro, José Calderón Fernández y Wilberth Ureña Bonilla. -----
19 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
20 los regidores Milena Elizondo, María Josefa Fallas Ureña, Dignorah Alvarado Roquet,
21 Dahianna Mena Ríos, Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro Navarro, José Calderón
22 Fernández y Wilberth Ureña Bonilla, se aprueba con nueve votos. -----
23 Seguidamente la Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
24 presentada por los regidores Milena Elizondo, María Josefa Fallas Ureña, Dignorah
25 Alvarado Roquet, Dahianna Mena Ríos, Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro Navarro,
26 José Calderón Fernández y Wilberth Ureña Bonilla. -----
27 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Milena
28 Elizondo, María Josefa Fallas Ureña, Dignorah Alvarado Roquet, Dahianna Mena Ríos,
29 Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro Navarro, José Calderón Fernández y Wilberth
30 Ureña Bonilla, se aprueba con nueve votos. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 053-2025

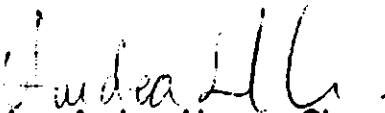
18 de marzo del 2025

Página 96 de 96

1 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
2 a votación, el contenido de la moción en firme. -----
3 **SE ACUERDA:** Aprobar en firme la moción presentada por los regidores Milena
4 Elizondo, María Josefa Fallas Ureña, Dignorah Alvarado Roquet, Dahianna Mena Ríos,
5 Marvin Arias Retana, Álvaro Navarro Navarro, José Calderón Fernández y Wilberth
6 Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.**

8 **ARTÍCULO VIII.**

9 **Cierre de la Sesión.**-----
10 La Presidenta Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las ocho horas
11 con veintidós minutos. -----

14 
15 Ing. Andrea Herrera Chaves
16 Presidenta Municipal

14 
15 Gabriela Guillén Vargas
16 Secretaria Municipal a.i

18 
19 Emmanuel Ceciliano Alfaro
20 Alcalde Municipal

21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----